

Los miembros del comité evaluador designados por el director regional de Caldas, en su calidad de ordenador del gasto, nos permitimos manifestar que conforme lo establecido en el numeral 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del artículo 2 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificado por el artículo primero de la Resolución No. 1666 del 28 de Febrero de 2022, realizamos la revisión de las observaciones y las respuestas presentadas por los evaluadores, correspondientes a las invitaciones abajo relacionadas y tras la verificación de los soportes documentales que se presentaron por los interesados para acreditar los criterios de verificación, las subsanaciones presentadas y los criterios de selección, que soportaron el informe final de evaluación.

Invitación Publicas.

| NO IP | N° DE RADICADO | IDENTIFICACION | RAZON SOCIAL | REGIONAL | PROYECCION DE RESPUESTA | ESTADO |
|------------------|----------------|----------------|---|----------|-------------------------|----------|
| 2022-17-77880245 | 3577 | 805023177 | FUNDACOBIA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880245 | 2379 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880246 | 2403 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880247 | 2420 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880247 | 2421 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880249 | 2460 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880249 | 2461 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880250 | 1866 | 890804969 | HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880251 | 1900 | 890804969 | HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880251 | 2434 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |

| | | | | | | |
|------------------|------|-----------|---|--------|----------|----------|
| 2022-17-77880252 | 2448 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880256 | 2473 | 810000523 | COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880256 | 3576 | 805023177 | FUNDACOBA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880256 | 2762 | 810000164 | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880261 | 3575 | 805023177 | FUNDACOBA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880263 | 2611 | 900937553 | FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880263 | 2719 | 810000164 | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880264 | 2808 | 810000164 | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880268 | 1999 | 800180234 | CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880276 | 3391 | 805023177 | FUNDACOBA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |
| 2022-17-77880279 | 3574 | 805023177 | FUNDACOBA | Caldas | APROBADO | LIBERADO |

Observante (s):

En cumplimiento de dicha designación y de la revisión y verificación mencionada, el concepto y resultado de la misma constan en la plataforma SIPA – BNOPI en el módulo correspondiente al comité evaluador.



| | |
|----------------|----------------------------|
| Consecutivo | <u>3574</u> |
| Radicado | 3574 |
| Interesado | <u>FUNDACOBA</u> |
| NIT | <u>805023177</u> |
| Fecha Rad. | <u>06 de junio de 2022</u> |
| Regional | <u>Caldas</u> |
| Medio | <u>SIPA</u> |
| Invitación No. | <u>2022-17-77880279</u> |

OBSERVACIÓN No. 3574 CONSECUTIVO 3574

PÚBLICA

Asunto: Observación Invitación No.2022-17-77880279 Regional CALDAS

Cordial saludo,

TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ SALGADO, actuando en calidad de Representante legal de la Fundación FUNDACOBA con NIT. 805023177-4, me permito presentar la siguiente OBSERVACIÓN:

Por cumplir con los criterios habilitantes y de selección establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN II DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA, la Fundación FUNDACOBA presentó manifestación de interés en la Invitación de la referencia, en la cual según se aprecia en la imagen adjunta se le otorgaron 0 puntos de 45 posibles en el criterio de experiencia territorial

| REGIONAL | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGO DE OFERENTE | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2. SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL |
|----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|-----------------|------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|
| CALDAS | 2022-17-77880279 | 1 | 230 | 805023177 | FUNDACOBA | Singular | 5 | 0 | 2,677531624 | 30 | 8,75 | 41,42753162 |

Una vez revisada la calificación otorgada por el ICBF se constató que el criterio "Experiencia Territorial" no fue valorado correctamente, pues no se tuvo en cuenta que, cada uno de los oferentes acreditó mediante certificaciones con entidades privadas y públicas más de 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el municipio de ejecución, lo anterior en el marco de lo establecido en el punto 2 y 2.1 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada por la Resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, que establece lo siguiente,

El punto 2.1. de la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 *en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"*, establece lo siguiente:

"El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta

terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto”.

Pese a lo anterior, en este criterio solamente se otorgó al oferente 0 puntos.

En virtud de lo anterior solicito verificar, corregir y asignar la totalidad de la del puntaje que le corresponde a la Fundación FUNDACOBA

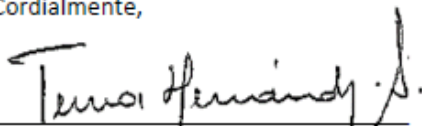
Adicionalmente solicito que, el ICBF informe las razones de hecho, de derecho o técnicas por las cuales se apartó de las directrices establecidas en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 en cuanto a evaluación del criterio de experiencia y decidió no otorgar a la fundación FUNDACOBA el puntaje total que le correspondía por haber acreditado 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante.

Como la conducta de no tener en cuenta la experiencia obtenida en el sector privado por FUNDACOBA a través de la experiencia con AMUNAFRO se reitera en la mayoría de las invitaciones en la cual se presentó esta experiencia, hemos presentado derecho de petición solicitando la aclaración de esta situación.

- Anexo copia de derecho de petición.

Agradezco su amable y oportuna respuesta a la presente.

Cordialmente,



TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
Representante Legal FUNDACOBA



RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3574 CONSECUTIVO 3574

Una vez analizada su observación, es preciso mencionar al interesado **FUNDACOBA** identificado con NIT. 805023177, que mediante la Resolución No. 7946 de 2021, modificada por la Resolución 1666 de 2022 “Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO

DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR”, se establece el “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV “CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS” de la IP-003 de 2019”.

La mencionada Resolución prevé entre los criterios de selección la experiencia en el territorio, e indica la forma en la que se puntuará dicho criterio. Se resalta sobre el particular lo siguiente:

*“(…)El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de **24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia** y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato. respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.*

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, con la presentación de la manifestación de interés. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés **no podrá ser objeto de subsanación** toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.” (subraya y negrilla fuera de texto)

En concordancia con lo anterior, la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-003-2019 cuyo objeto es “CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS **SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL** A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.” (subraya y negrilla fuera de texto), en el numeral 1 EXPERIENCIA, del título II, dispone que:

“Por educación a primera infancia en el marco de la atención integral se entenderán las siguientes actividades y objetos contractuales afines con los siguientes servicios:

- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Desarrollo Infantil.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Medio Familiar.*
- *Prestación de servicios en Familia, Mujer e Infancia – FAMI.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Comunitarios de Bienestar.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Sociales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Empresariales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Múltiples.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Modalidad Propia e Intercultural.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Casas de Pensamiento.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Pedagógicos Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Salas Maternas.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Sala cunas.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Escuelas Maternales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Preescolares. (Pre jardín, jardín, transición).*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Estimulación Temprana.*

NOTA 1: Para esta verificación se entiende que la educación a la primera infancia (educación inicial), es un derecho impostergable cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura. - Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia

NOTA 2: Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de la experiencia requerida NO se considerarán como experiencia en prestación de servicios de educación en el marco de tención integral a la primera infancia, las siguientes actividades u objetos contractuales:

- a) Prestación de servicios en comedores infantiles.
- b) Prestación de servicios en el marco del Plan de Alimentación Escolar (PAE).
- c) Prestación de servicios en ludotecas, bibliotecas infantiles o salas de lectura.
- d) Prestación de servicios en Hogares Sustitutos.
- e) Prestación de servicios en Parques Infantiles.
- f) Prestación de servicios en Hogares de Paso.
- g) Prestación de servicios en Centros de Atención a niños y adolescentes infractores.
- h) Prestación de servicios en Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAM)
- i) Prestación de servicios en albergues para la infancia.
- j) Prestación de servicios en Centros de Recuperación Nutricional.
- k) Prestación de servicios en Centros de rehabilitación y otros centros de terapias.
- l) Prestación de servicios en clubes de niños.
- m) Los demás servicios que no impliquen la atención directa de niños menores de seis años, mediante la implementación de un proyecto pedagógico o Proyecto Educativo Institucional” (negrita fuera de texto)**

Con el fin de atender la observación presentada, se procedió a realizar la verificación de la información registrada en el archivo denominado “Informe evaluación_Proceso selección II_03_06_2022_95 invitaciones.xlsx” publicado en la página web del ICBF, el cual arrojó lo siguiente:

| NT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2.5 ANCIOS (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|--------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|
| 805023177 | FUNDACOBA | 0 | 2677531624 | 30 | 6,75 | 4142753162 | 0 |

En este sentido, se observa que en la invitación No 2022-17-77880279 el oferente **FUNDACOBA** obtuvo 0 puntos en la experiencia territorial, debido a que aportó tres (3) certificaciones de experiencia de las cuales, dos (2) que corresponden a AMUNAFRO, no cumplen con lo establecido en la IP 003 de 2019 con relación a las actividades y objetos contractuales afines para “educación a primera infancia en el marco de la atención integral”; razón por la cual este oferente no cumplió con la experiencia de los 24 meses para obtener puntaje, de acuerdo con los resultados de la evaluación:

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|---|---------|--------------|-------------------|----------------------|----------|
| AMUNAFRO | PRIVADO | 01/11/2005 | 07/11/2006 | \$25.754.863 | |
| AMUNAFRO | PRIVADO | 08/01/2006 | 02/01/2008 | \$27.245.834 | |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF | PUBLICO | 02/17/2020 | 12/31/2020 | \$2.463.405.483 | |

Contrato No. C2005-013 de 2005



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AMUNAFRO
NIT 90012617-0

Certifica que la Fundación FUNDACOBA NIT 805.023.177-4 ejecuto el convenio Nro. C2005-013 de 2005, cuyo objeto era IMPLEMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

Fecha de Suscripción: 11 de enero de 2005
Fecha de Terminación: 11 de julio de 2006
Población Atendida: 25 beneficiarios
Valor del Convenio: \$25.754.863.
Lugar de Ejecución: Manizales – Caldas

Obligaciones del Convenio:

Garantizar el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud para lograr niños y niñas saludables.

Apoyo al crecimiento y desarrollo infantil.

Lograr a través de este convenio que todos los niños y niñas cuenten con su registro civil.

Lograr el buen trato adulto-niño.

Participación de la familia y los niños en los espacios sociales.

Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes en los niños y niñas (EDA/IDA).

Garantizar que todos los niños y niñas a los 12 meses de edad cuenten con las dosis respectivas de vacunas prevalentes.

Promover en la familia la lactancia materna exclusiva.

Proceso pedagógico de educación inicial.

Carrera 88 No. 15-89, Barrio El Ingenio II
Teléfono: 3132520 - Telefax: 3137663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia



Este convenio se encuentra liquidado y no fue objeto de multas y sanciones ni declaratorias de caducidad.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2006.



ESAUD URRUTIA
Director Ejecutivo
C.C. 71993571
CEL 3154809918

Carrera 88 No. 15-89, Barrio El Ingenio II
Teléfono: 3132520 - Telefax: 3137663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia

Contrato No. C2006-0029 de 2006



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AMUNAFRO
NIT 90012617-0

Certifica que la Fundación FUNDACOBA NIT 805.023.177-4 ejecuto el convenio No. C2006-0029 de 2006, cuyo objeto era IMPLEMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

Fecha de Suscripción: 01 de agosto de 2006
Fecha de Terminación: 01 de febrero de 2008
Población Atendida: 25 beneficiarios
Valor del Convenio: \$27.245.834.
Lugar de Ejecución: Manizales – Caldas

Obligaciones del Convenio:

Garantizar el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud para lograr niños y niñas saludables.

Apoyo al crecimiento y desarrollo infantil.

Lograr a través de este convenio que todos los niños y niñas cuenten con su registro civil.

Lograr el buen trato adulto-niño.

Participación de la familia y los niños en los espacios sociales.

Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes en los niños y niñas (EDA/IDA).

Garantizar que todos los niños y niñas a los 12 meses de edad cuenten con las dosis respectivas de vacunas prevalentes.

Promover en la familia la lactancia materna exclusiva.

Proceso pedagógico de educación inicial.

Carrera 85 No 15-69, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152550- Telefax 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia



Este convenio se encuentra liquidado y no fue objeto de multas y sanciones ni declaratorias de caducidad.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2008.



ESAUD URRUTIA
Director Ejecutivo
C.C. 71993571
CEL 3154809918

Carrera 85 No 15-69, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152550- Telefax 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia

Así las cosas, el criterio de evaluación para los contratos No. C2005-013 de 2005 y C2006-0029 de 2006 suscritos entre **FUNDACOBA** y **AMUNAFRO**, fue de **NO CUMPLE** atendiendo la verificación documental adelantada por parte del comité evaluador, en la cual se determinó:

“De conformidad con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 y el Título II. Aspectos Técnicos de la IP 003 de 2019, se establece que las EAS deben acreditar experiencia en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. En ese sentido, se tiene que la experiencia requerida por el ICBF se centra directamente en la Educación Inicial en el marco de la atención integral y, NO en la atención integral propiamente dicha.


*Por lo anterior, se evidencia en las certificaciones aportadas que la prestación del servicio dirigido a la Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia, no se especifica en qué servicios de educación inicial se están desarrollando estas actividades y dan mayor relevancia a acciones que son propias de la atención integral, por lo que **NO CUMPLE**.”*

Ahora bien, dentro de los 3 documentos aportados por el oferente, uno de ellos corresponde al acta de liquidación del contrato celebrado entre **FUNDACOBA** con el **ICBF No. 17-0150-2020** en el que acredita un tiempo de experiencia de **10 MESES**, el cual **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la IP-003-2019 (2021), toda vez que acredita experiencia específica en la prestación de servicios de educación en el

marco de la atención integral a la primera infancia, ya que su objeto contractual “Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil en medio familiar -DIMF-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.” y las actividades desarrolladas durante su ejecución, están específicamente dirigidas a la Educación Inicial en el marco de la atención integral.

Adicionalmente, cumple con el requisito de municipio ofertado, que para el caso que nos ocupa corresponde a Manizales, sin embargo el tiempo que acredita, no le alcanza para cumplir con el requisito de los **24 meses** de experiencia territorial estipulados en la Resolución No.7946 del 2021, para que se le asigne puntaje por este concepto.

Contrato ICBF No. 17-0150-2020

| | | | |
|---|---|------------|---------------|
|  <p>BIENESTAR FAMILIAR</p> | <p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> | F2.P20.ABS | 15/09/2020 |
| | <p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONVENIO</p> | Versión 3 | Página 1 de 5 |

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

| | |
|---|--|
| No. del contrato en SECOP II | 17-0150-2020 |
| Ordenador del gasto | LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 15.918.010 expedida en Riosucio Caldas, Director de la Regional Caldas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, nombrado mediante Resolución No. 8645 del veintiséis (26) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), y posesionado mediante Acta N°00229 del 05 de Noviembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, |
| Nombre del Contratista | Nombre: FUNDACOBA NIT. 805.023.177-4 |
| Representante legal | Nombre: TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO CC. 45.479.363 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal del 03/02/2022 |
| Supervisor para efectos de liquidación | Nombre: SARA MILENA MONTOYA BENITEZ Cargo: Profesional Especializado. Código 2028. Grado 17 |

Por lo anterior, no se modificará la calificación otorgada en el “Informe evaluación_Proceso selección II_03_06_2022_95 invitaciones.xlsx” y se mantendrán los resultados de cero(0) en el criterio de experiencia

territorial del oferente **FUNDACOBA** identificada con **NIT. 900448092**, para la invitación No. **2022-17-77880279**.

Con relación al Derecho de Petición radicado el 05 de junio de la presente vigencia, nos permitimos manifestar que se encuentra en trámite de respuesta y dentro de los términos establecidos para ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

Los miembros del comité evaluador designados por el Director (a) Regional Caldas en su calidad de ordenador del gasto, nos permitimos manifestar que conforme lo establecido en el numeral 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del artículo 2 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificado por el artículo primero de la Resolución No. 1666 del 28 de Febrero de 2022, realizamos la revisión de las observaciones correspondientes a la invitaciones abajo relacionadas y tras la verificación de los soportes documentales que se presentaron por los interesados para acreditar los criterios de verificación, las subsanaciones presentadas y los criterios de selección, que soportaron el informe final de evaluación, se mantiene el resultado de dicho informe y no se genera cambio en el orden de elegibilidad inicialmente publicado.

Invitación No.

2022-17-77880279

Observante (s):

FUNDACOBA identificada con **NIT. 900448092**

En cumplimiento de dicha designación y de la revisión y verificación mencionada, el concepto y resultado de la misma constan en la plataforma SIPA – BNOPI en el módulo correspondiente al comité evaluador.

| | |
|----------------|---|
| Consecutivo | 3575 – 3576 - 3577 |
| Radicado | 3575 – 3576 - 3577 |
| Interesado | FUNDACOBA |
| NIT | 805023177 |
| Fecha Rad. | 06 de junio de 2022 |
| Regional | Caldas |
| Medio | SIPA |
| Invitación No. | 2022-17-77880261 - 2022-17-77880256 - 2022-17-77880245 |

OBSERVACIÓN No. 3575 – 3576 – 3577 CONSECUTIVO 3575 – 3576 - 3577

Santiago de Cali, 06 de junio de 2022

Doctores
LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General ICBF

CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ
Directora Técnica Primera Infancia ICBF

LUZ ADRIANA RÍOS GIRALDO
Sub Directora de Operación Atención a la Primera Infancia ICBF

Miembros del Comité Evaluador - ICBF

Asunto: Observación Invitación No.2022-17-77880261 Regional CALDAS

Cordial saludo,

TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ SALGADO, actuando en calidad de Representante legal de la Fundación FUNDACOBA con NIT. 805023177-4, me permito presentar la siguiente OBSERVACIÓN:

Por cumplir con los criterios habilitantes y de selección establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN II DE OPERANTES PRIMERA INFANCIA, la Fundación FUNDACOBA presentó manifestación de interés en la invitación de la referencia, en la cual según se aprecia en la imagen adjunta se le otorgaron 0 puntos de 45 posibles en el criterio de experiencia territorial

| REGIONAL | Nº DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CURSO DESECCION | NIT OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | RANGOS DE OFERENTE | 21 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 22 TRAVESÍA (PUNTAJE) | 23 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | |
|----------|------------------|--------------------|-----------------|--------------|-----------------|------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|--|---------------|-----------|
| CALDAS | 2022-17-77880261 | 1 | 2º | 805023177 | FUNDACOBA | Siguro | 5 | 0 | 3,076236 | 30 | 10 | 42,862536 |

Una vez revisada la calificación otorgada por el ICBF se constató que el criterio "Experiencia Territorial" no fue valorado correctamente, pues no se tuvo en cuenta que, cada uno de los oferentes acreditó mediante certificaciones con entidades privadas y públicas más de 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el municipio de ejecución, lo anterior en el marco de lo establecido en el punto 2 y 2.1 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada por la Resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, que establece lo siguiente,

El punto 2.1. de la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OPERANTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", establece lo siguiente:

"El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta

Calle 5C1ª 40-23 Teusandá, Cali. Tel: 4020412 / 3173790887. Email: f.fundacoba@hotmail.com

terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto".

Pese a lo anterior, en este criterio solamente se otorgó al oferente 0 puntos.

En virtud de lo anterior solicito verificar, corregir y asignar la totalidad de la del puntaje que le corresponde a la Fundación FUNDACOBA

Adicionalmente solicito que, el ICBF informe las razones de hecho, de derecho o técnicas por las cuales se apartó de las directrices establecidas en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 en cuanto a evaluación del criterio de experiencia y decidió no otorgar a la Fundación FUNDACOBA el puntaje total que le correspondía por haber acreditado 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante.

Como la conducta de no tener en cuenta la experiencia obtenida en el sector privado por FUNDACOBA a través de la experiencia con AMUNAFRO se reitera en la mayoría de las invitaciones en la cual se presentó esta experiencia, hemos presentado derecho de petición solicitando la aclaración de esta situación.

- Anexo copia de derecho de petición.

Agradezco su amable y oportuna respuesta a la presente.

Cordialmente,


TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
Representante Legal FUNDACOBA

Calle 5C1ª 40-23 Teusandá, Cali. Tel: 4020412 / 3173790887. Email: f.fundacoba@hotmail.com

Santiago de Cali, 06 de junio de 2022

Doctores
LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General ICBF

CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ
Directora Técnica Primera infancia ICBF

LUZ ADRIANA RÍOS GIRALDO
Sub Directora de Operación Atención a la Primera infancia ICBF

Miembros del Comité Evaluador - ICBF

Asunto: Observación Invitación No.2022-17-77880256 Regional CALDAS

Cordial saludo,

TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ SALGADO, actuando en calidad de Representante legal de la Fundación FUNDACOBA con NIT. 805023177-4, me permito presentar la siguiente OBSERVACIÓN:

Por cumplir con los criterios habilitantes y de selección establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN II DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA, la Fundación FUNDACOBA presentó manifestación de interés en la invitación de la referencia, en la cual según se aprecia en la imagen adjunta se le otorgaron 0 puntos de 45 posibles en el criterio de experiencia territorial

| REGIMEN | Nº DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CÓDIGO DE SERVICIO | Nº DE OFERTAS | SUBSECTOR | TIPO DE OFERTA | RANGO DE OFERTAS | 1º EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2º INGRESO OBL (PUNTAJE) | 3º SANCIONES CONTRAPARTES (PUNTAJE) | 4º PUNTAJE FINAL | |
|---------|------------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------|----------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| CALDAS | 2022-17-77880256 | 2 | 1.30 | 88823177 | FUNDACOBA | Individual | 5 | 0 | 2,85720855 | 30 | 5,7438774 | 38,4133581 |

Una vez revisada la calificación otorgada por el ICBF se constató que el criterio "Experiencia Territorial" no fue valorado correctamente, pues no se tuvo en cuenta que, cada uno de los oferentes acreditó mediante certificaciones con entidades privadas y públicas más de 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el municipio de ejecución, lo anterior en el marco de lo establecido en el punto 2 y 2.1 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre de 2021 modificada por la Resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, que establece lo siguiente,

El punto 2.1. de la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", establece lo siguiente:

"El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta



terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto".

Pese a lo anterior, en este criterio solamente se otorgó al oferente 0 puntos.

En virtud de lo anterior solicito verificar, corregir y asignar la totalidad de la del puntaje que le corresponde a la Fundación FUNDACOBA

Adicionalmente solicito que, el ICBF informe las razones de hecho, de derecho o técnicas por la cuales se apartó de las directrices establecidas en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 en cuanto a evaluación del criterio de experiencia y decidió no otorgar a la fundación FUNDACOBA el puntaje total que le correspondía por haber acreditado 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante.

Como la conducta de no tener en cuenta la experiencia obtenida en el sector privado por FUNDACOBA a través de la experiencia con AMUNAFRO se reitera en la mayoría de las invitaciones en la cual se presentó esta experiencia, hemos presentado derecho de petición solicitando la aclaración de esta situación.

- Anexo copia de derecho de petición.

Agradezco su amable y oportuna respuesta a la presente.

Cordialmente,

TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
Representante Legal FUNDACOBA



PROBADO

Santiago de Cali, 06 de junio de 2022

Doctores
LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General ICBF

CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMIREZ
Directora Técnica Primera Infancia ICBF

LUZ ADRIANA RÍOS GIRALDO
Sub Directora de Operación Atención a la Primera Infancia ICBF

Miembros del Comité Evaluador - ICBF

Asunto: Observación Invitación No.2022-17-77880245 Regional CALDAS

Cordial saludo,

TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ SALGADO, actuando en calidad de Representante legal de la Fundación FUNDACOBA con NIT. 805023177-4, me permito presentar la siguiente OBSERVACIÓN:

Por cumplir con los criterios habilitantes y de selección establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN II DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA, la Fundación FUNDACOBA presentó manifestación de interés en la invitación de la referencia, en la cual según se aprecia en la imagen adjunta se le otorgaron 0 puntos de 45 posibles en el criterio de experiencia territorial

| REGIONAL | Nº DE INVITACIÓN | CANTIDAD | ESPEC. MENSAJES | Nº OFERTAS | MAYOR OFERTAS | TÍPOLO OFERTAS | SUMATORIO OFERTAS | EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 24 TRAYECT (PUNTAJE) | 25 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (PUNTAJE) | 26 PUNTAJE TOTAL | |
|----------|------------------|----------|-----------------|------------|---------------|----------------|-------------------|-----------------------------------|----------------------|--|------------------|------------|
| CALDAS | 2022-17-77880245 | 2 | 94 | 8882177 | FUNDACOBA | Seguim | 3 | 0 | 2.8070899 | 30 | 0.8888888 | 30.8888888 |

Una vez revisada la calificación otorgada por el ICBF se constató que el criterio "Experiencia Territorial" no fue valorado correctamente, pues no se tuvo en cuenta que, cada uno de los oferentes acreditó mediante certificaciones con entidades privadas y públicas más de 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el municipio de ejecución, lo anterior en el marco de lo establecido en el punto 2 y 2.1 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada por la Resolución No. 1666 del 28 de febrero de 2022, que establece lo siguiente,

El punto 2.1. de la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", establece lo siguiente:

"El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta



terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto".

Pese a lo anterior, en este criterio solamente se otorgó al oferente 0 puntos.

En virtud de lo anterior solicito verificar, corregir y asignar la totalidad de la del puntaje que le corresponde a la Fundación FUNDACOBA

Adicionalmente solicito que, el ICBF informe las razones de hecho, de derecho o técnicas por las cuales se apartó de las directrices establecidas en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 en cuanto a evaluación del criterio de experiencia y decidió no otorgar a la Fundación FUNDACOBA el puntaje total que le correspondía por haber acreditado 24 meses de experiencia territorial relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante.

Como la conducta de no tener en cuenta la experiencia obtenida en el sector privado por FUNDACOBA a través de la experiencia con AMUNAFRO se reitera en la mayoría de las invitaciones en la cual se presentó esta experiencia, hemos presentado derecho de petición solicitando la aclaración de esta situación.

- Anexo copia de derecho de petición.

Agradezco su amable y oportuna respuesta a la presente.

Cordialmente,

TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ SALGADO
Representante Legal FUNDACOBA



RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3575 – 3576 – 3577 CONSECUTIVO 3575 – 3576 - 3577

Una vez analizadas sus observaciones, es preciso mencionar al interesado **FUNDACOBA** identificado con NIT. 805023177, que mediante la Resolución No. 7946 de 2021, modificada por la Resolución 1666 de 2022 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", se establece el "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS" de la IP-003 de 2019".

La mencionada Resolución prevé entre los criterios de selección la experiencia en el territorio, e indica la forma en la que se puntuará dicho criterio. Se resalta sobre el particular lo siguiente:

*“(…)El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de **24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia** y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato. respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.*

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, con la presentación de la manifestación de interés. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés **no podrá ser objeto de subsanación** toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.” (subraya y negrilla fuera de texto)

En concordancia con lo anterior, la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-003-2019 (2021) cuyo objeto es “CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS **SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL** A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.” (subraya y negrilla fuera de texto), en el numeral 1 EXPERIENCIA, del título II, dispone que:

“Por educación a primera infancia en el marco de la atención integral se entenderán las siguientes actividades y objetos contractuales afines con los siguientes servicios:

- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Desarrollo Infantil.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Medio Familiar.*
- *Prestación de servicios en Familia, Mujer e Infancia – FAMI.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Comunitarios de Bienestar.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Sociales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Empresariales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Múltiples.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Modalidad Propia e Intercultural.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Casas de Pensamiento.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Pedagógicos Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Salas Maternas.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Sala cunas.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Escuelas Maternales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Preescolares. (Pre jardín, jardín, transición).*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Estimulación Temprana.*

NOTA 1: Para esta verificación se entiende que la educación a la primera infancia (educación inicial), es un derecho impostergable cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura. - Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia

NOTA 2: Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de la experiencia requerida NO se considerarán como experiencia en prestación de servicios de educación en el marco de atención integral a la primera infancia, las siguientes actividades u objetos contractuales:



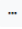



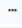



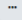

- a) Prestación de servicios en comedores infantiles.*
- b) Prestación de servicios en el marco del Plan de Alimentación Escolar (PAE).*
- c) Prestación de servicios en ludotecas, bibliotecas infantiles o salas de lectura.*
- d) Prestación de servicios en Hogares Sustitutos.*
- e) Prestación de servicios en Parques Infantiles.*
- f) Prestación de servicios en Hogares de Paso.*

- g) Prestación de servicios en Centros de Atención a niños y adolescentes infractores.
- h) Prestación de servicios en Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAM)
- i) Prestación de servicios en albergues para la infancia.
- j) Prestación de servicios en Centros de Recuperación Nutricional.
- k) Prestación de servicios en Centros de rehabilitación y otros centros de terapias.
- l) Prestación de servicios en clubes de niños.
- m) Los demás servicios que no impliquen la atención directa de niños menores de seis años, mediante la implementación de un proyecto pedagógico o Proyecto Educativo Institucional”(negrita fuera de texto)**

Con el fin de atender las observaciones presentadas, se procedió a realizar la verificación de la información registrada en el archivo denominado “Informe evaluación_Proceso selección II_03_06_2022_95 invitaciones.xlsx” publicado en la página web del ICBF, el cual arrojó lo siguiente:

| No. DE INVITACION | NIT. OFERENTE | NO MERE OFERENTE | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2.1 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.2.2 SANCIONES (PUNTAJE) | 2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|-------------------|---------------|------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------|-----------------------|
| 2022-17-77880245 | 806028177 | FUNDAC OBA | 0 | 2,007020600 | 30 | 0,000000007 | 38,8098967 | 0 |
| 2022-17-77880250 | 806028177 | FUNDAC OBA | 0 | 2,007020600 | 30 | 5,714085714 | 38,81181281 | 0 |
| 2022-17-77880261 | 806028177 | FUNDAC OBA | 0 | 3,870452785 | 30 | 10 | 43,87046279 | 0 |

- En este sentido, se observa que en la invitación No. **2022-17-77880261** el oferente **FUNDAC OBA** obtuvo 0 puntos en la experiencia territorial, debido a que aportó tres (3) certificaciones de experiencia de las cuales, dos (2) que corresponden a AMUNAFRO, no cumplen con lo establecido en la IP 003 de 2019 con relación a las actividades y objetos contractuales afines para “educación a primera infancia en el marco de la atención integral”; razón por la cual este oferente no cumplió con la experiencia de los 24 meses para obtener puntaje, de acuerdo con los resultados de la evaluación:

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|---|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| AMUNAFRO | PRIVADO | 01/11/2005 | 07/11/2006 | \$25.754.863 |     |
| AMUNAFRO | PRIVADO | 08/01/2006 | 02/01/2008 | \$27.245.834 |     |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF | PUBLICO | 02/17/2020 | 12/31/2020 | \$2.463.405.483 |     |

Contrato No. C2005-013 de 2005



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AMUNAFRO
NIT 90012617-0

Certifica que la Fundación FUNDACOBIA NIT 805.023.177-4 ejecuto el convenio Nro. C2005-013 de 2005, cuyo objeto era IMPLEMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

Fecha de Suscripción: 11 de enero de 2005
Fecha de Terminación: 11 de julio de 2006
Población Atendida: 25 beneficiarios
Valor del Convenio: \$25.754.863.
Lugar de Ejecución: Manizales – Caldas

Obligaciones del Convenio:

Garantizar el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud para lograr niños y niñas saludables.

Apoyo al crecimiento y desarrollo infantil.

Lograr a través de este convenio que todos los niños y niñas cuenten con su registro civil.

Lograr el buen trato adulto-niño.

Participación de la familia y los niños en los espacios sociales.

Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes en los niños y niñas (EDA/IDA).

Garantizar que todos los niños y niñas a los 12 meses de edad cuenten con las dosis respectivas de vacunas prevalentes.

Promover en la familia la lactancia materna exclusiva.

Proceso pedagógico de educación inicial.

Carrera 85 No 15-59, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152550- Telefax 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia



Este convenio se encuentra liquidado y no fue objeto de multas y sanciones ni declaratorias de caducidad.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2006.



ESAUD URRUTIA
Director Ejecutivo
C.C. 71993571
CEL 3154809918

Carrera 85 No 15-59, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152550- Telefax 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia

Contrato No. C2006-0029 de 2006



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AMUNAFRO
NIT 90012617-0

Certifica que la Fundación FUNDACOBA NIT 805.023.177-4 ejecuto el convenio No. C2006-0029 de 2006, cuyo objeto era IMPLEMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

Fecha de Suscripción: 01 de agosto de 2006
Fecha de Terminación: 01 de febrero de 2008
Población Atendida: 25 beneficiarios
Valor del Convenio: \$27.245.834.
Lugar de Ejecución: Manizales – Caldas

Obligaciones del Convenio:

Garantizar el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud para lograr niños y niñas saludables.

Apoyo al crecimiento y desarrollo infantil.

Lograr a través de este convenio que todos los niños y niñas cuenten con su registro civil.

Lograr el buen trato adulto-niño.

Participación de la familia y los niños en los espacios sociales.

Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes en los niños y niñas (EDA/IDA).

Garantizar que todos los niños y niñas a los 12 meses de edad cuenten con las dosis respectivas de vacunas prevalentes.

Promover en la familia la lactancia materna exclusiva.

Proceso pedagógico de educación inicial.

Carrera 85 No 15-69, Barrio El Ingenio II
Teléfono 31 82550- Telefax 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia



Este convenio se encuentra liquidado y no fue objeto de multas y sanciones ni declaratorias de caducidad.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2008.



ESAUD URRUTIA
Director Ejecutivo
C.C. 71993571
CEL 3154809918

Carrera 85 No 15-69, Barrio El Ingenio II
Teléfono 31 82550- Telefax 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia

Así las cosas, el criterio de evaluación para los contratos No. C2005-013 de 2005 y C2006-0029 de 2006 suscritos entre **FUNDACOBA** y **AMUNAFRO**, fue de **NO CUMPLE** atendiendo la verificación documental adelantada por parte del comité evaluador, en la cual se determinó:

“De conformidad con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 y el Título II. Aspectos Técnicos de la IP 003 de 2019, se establece que las EAS deben acreditar experiencia en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. En ese sentido, se tiene que la experiencia requerida por el ICBF se centra directamente en la Educación Inicial en el marco de la atención integral y, NO en la atención integral propiamente dicha.


*Por lo anterior, se evidencia en las certificaciones aportadas que la prestación del servicio dirigido a la Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia, no se especifica en qué servicios de educación inicial se están desarrollando estas actividades y dan mayor relevancia a acciones que son propias de la atención integral, por lo que **NO CUMPLE**.”*

Ahora bien, dentro de los 3 documentos aportados por el oferente, uno de ellos corresponde al acta de liquidación del contrato celebrado entre **FUNDACOBA** con el **ICBF No. 17-0150-2020** en el que acredita un tiempo de experiencia de **10 MESES**, el cual **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la IP-003-2019 (2021), toda vez que acredita experiencia específica en la prestación de servicios de educación en el

marco de la atención integral a la primera infancia, ya que su objeto contractual “Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil en medio familiar -DIMF-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.” y las actividades desarrolladas durante su ejecución, están específicamente dirigidas a la Educación Inicial en el marco de la atención integral.

Adicionalmente, cumple con el requisito de municipio ofertado, que para el caso que nos ocupa corresponde a Manizales, sin embargo el tiempo que acredita, no le alcanza para cumplir con el requisito de los **24 meses** de experiencia territorial estipulados en la Resolución No.7946 del 2021, para que se le asigne puntaje por este concepto.

Contrato ICBF No. 17-0150-2020

| | | | |
|---|--|------------|---------------|
|  <p>BIENESTAR FAMILIAR</p> | <p>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONVENIO</p> | F2.P20.ABS | 15/09/2020 |
| | | Versión 3 | Página 1 de 5 |


Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

| | |
|---|---|
| No. del contrato en SECOP II | 17-0150-2020 |
| Ordenador del gasto | LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 15.918.010 expedida en Riosucio Caldas, Director de la Regional Caldas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF , nombrado mediante Resolución No. 8645 del veintiséis (26) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), y posesionado mediante Acta N°00229 del 05 de Noviembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, |
| Nombre del Contratista | Nombre: FUNDACOBA NIT. 805.023.177-4 |
| Representante legal | Nombre: TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO CC. 45.479.363 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal del 03/02/2022 |
| Supervisor para efectos de liquidación | Nombre: SARA MILENA MONTOYA BENITEZ Cargo: Profesional Especializado. Código 2028. Grado 17 |

- Para las invitaciones No. **2022-17-77880256** y **2022-17-77880245** el oferente **FUNDACOBA** obtuvo 0 puntos en la experiencia territorial, debido a que en cada una de las

invitaciones mencionadas aportó dos (2) certificaciones de experiencia que corresponden a contratos celebrados con AMUNAFRO, los cuales no cumplen con lo establecido en la IP 003 de 2019 (2021) con relación a las actividades y objetos contractuales afines para “*educación a primera infancia en el marco de la atención integral*”; razón por la cual este oferente no cumple con la experiencia de los 24 meses para obtener puntaje, de acuerdo con los resultados de la evaluación:

Invitación No. 2022-17-77880256

| No. invitación | Regional | Rango | Cupos | Valor | Equivalente SMLRV | Fecha inicio | Fecha fin | Tiempo Restante de Actividad |
|------------------|----------|-------|-------|---------------------|-------------------|--------------|------------|---|
| 2022-17-77880256 | Caldas | 2 | 1.306 | \$ 1.512.582.884,00 | 1.513 | - | 31/10/2022 |  |

[<](#)
[IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE](#)
[DATOS CONTRATO INVITACIÓN](#)
[CAPACIDAD RESIDUAL](#)
[TALENTO HUMANO](#)
[INFRAESTRUCTURA](#)
[EXPERIENCIA TERRITORIAL](#)
[CONTRAPARTIDA](#)
[TRAYECTORIA](#)
[CRITERIOS DE DESEMPA](#)
[>](#)


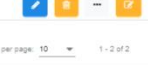
Experiencia Oferente Crear

Tipo de persona o asociación: JURIDICA Tipo identificación: NIT

Numero identificación: 805023177 Dígito Verificación: 4 Correo electrónico: F.FUNDACOBA@HOTMAIL.COM

Proveedor: FUNDACOBA

| Tiempo experiencia real | | Tiempo experiencia total | |
|-------------------------|---------|--------------------------|---------|
| 2 Años | 3 Meses | 2 Años | 3 Meses |

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuandía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| AMUNAFRO | PRIVADO | 02/18/2009 | 07/22/2010 | \$29.467.555 |  |
| AMUNAFRO | PRIVADO | 09/05/2010 | 07/20/2011 | \$30.168.000 |  |

Items per page: 10 1 - 2 of 2 |< < > >|

Invitación No. 2022-17-77880245

2022-17-77880245 Caldas 2 984 \$ 1.135.544.804.00 1.136 - 31/10/2022 00000000

< IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DATOS CONTRATO INVITACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL TALENTO HUMANO INFRAESTRUCTURA EXPERIENCIA TERRITORIAL CONTRAPARTIDA TRAYECTORIA CRITERIOS DE DESEMPEÑO >

Experiencia Oferente

Crear

Tipo de persona o asociación:

JURIDICA

Tipo identificación:

NIT

Numero identificación:

805023177

Digito Verificación:

4

Correo electrónico:

FFUNDACOBA@HOTMAIL.COM

Proveedor:

FUNDACOBA

Tiempo experiencia real

2 Años

3 Meses





15 Días

Tiempo experiencia total

2 Años

3 Meses

15 Días

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuandía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| AMUNAFRO | PRIVADO | 09/05/2010 | 07/20/2011 | \$30.168.000 |   |
| AMUNAFRO | PRIVADO | 02/18/2009 | 07/22/2010 | \$29.467.555 |   |

Items per page: 10 1 - 2 of 2 |< > >>|

Contrato No. C2008-102 de 2010



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AMUNAFRO
NIT 90012617-0

Certifica que la Fundación FUNDACOPA NIT 805.023.177-4 ejecuto el convenio Nro. C2008-102 de 2010, cuyo objeto era IMPLEMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

Fecha de Suscripción: 05 de septiembre de 2010
Fecha de Terminación: 20 de julio de 2011 Población
Atendida: 25 beneficiarios
Valor del Convenio: \$30.168.000.
Lugar de Ejecución: Riosucio-La Playa-Pueblo Viejo- La Dorada

Obligaciones del Convenio:

Garantizar el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud para lograr niños y niñas saludables.
Apoyo al crecimiento y desarrollo infantil.
Lograr a través de este convenio que todos los niños y niñas cuenten con su registro civil.
Lograr el buen trato adulto-niño.

Participación de la familia y los niños en los espacios sociales.
Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes en los niños y niñas (EDA/IDA).

Garantizar que todos los niños y niñas a los 12 meses de edad cuenten con las dosis respectivas de vacunas prevalentes.
Promover en la familia la lactancia materna exclusiva.
Proceso pedagógico de educación inicial.

Carrera 85 No. 15-59, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152550- Telefax: 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia



Este convenio se encuentra liquidado y no fue objeto de multas y sanciones ni declaratorias de caducidad.

Se expide a solicitud del interesado, a los 05 (05) días del mes de noviembre de 2011



ESAUD URRUTIA
Director Ejecutivo
C.C. 71993571
CEL 3154809918

Carrera 85 No. 15-59, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152550- Telefax: 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia

Contrato No. C2008-098 de 2009



EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AMUNAFRO
NIT 90012617-0

Certifica que la Fundación FUNDACOBIA NIT 805.023.177-4 ejecuto el convenio Nro. C2008-098 de 2009, cuyo objeto era IMPLEMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

Fecha de Suscripción: 18 de febrero de 2009
Fecha de Terminación: 22 de julio de 2010
Población Atendida: 25 beneficiarios
Valor del Convenio: \$29.467.555.
Lugar de Ejecución: La Playa, La Dorada, Riosucio

Obligaciones del Convenio:

Garantizar el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud para lograr niños y niñas saludables.

Apoyo al crecimiento y desarrollo infantil.

Lograr a través de este convenio que todos los niños y niñas cuenten con su registro civil.

Lograr el buen trato adulto-niño.

Participación de la familia y los niños en los espacios sociales.

Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes en los niños y niñas (EDA/IDA).

Garantizar que todos los niños y niñas a los 12 meses de edad cuenten con las dosis respectivas de vacunas prevalentes.

Promover en la familia la lactancia materna exclusiva.

Proceso pedagógico de educación inicial.

Camera 85 No 15-59, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152350- Telefax: 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia



Este convenio se encuentra liquidado y no fue objeto de multas y sanciones ni declaratorias de caducidad.

Se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de agosto de 2010



ESAUD URRUTIA
Director Ejecutivo
C.C. 71993571
CEL 3154809918

Camera 85 No 15-59, Barrio El Ingenio II
Teléfono 3152350- Telefax: 315 7663
E-mail: contacto@amunafro.com
www.amunafro.com
Cali - Colombia

Así las cosas, el criterio de evaluación para los contratos No. C2008-102 de 2010 y Contrato No. C2008-098 de 2009 suscritos entre **FUNDACOBIA** y **AMUNAFRO**, fue de **NO CUMPLE** atendiendo la verificación documental adelantada por parte del comité evaluador, en la cual se determinó:

“De conformidad con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022 y el Título II. Aspectos Técnicos de la IP 003 de 2019, se establece que las EAS deben acreditar experiencia en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. En ese sentido, se tiene que la experiencia requerida por el ICBF se centra directamente en la Educación Inicial en el marco de la atención integral y, NO en la atención integral propiamente dicha.

*Por lo anterior, se evidencia en las certificaciones aportadas que la prestación del servicio dirigido a la Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia, no se especifica en qué servicios de educación inicial se están desarrollando estas actividades y dan mayor relevancia a acciones que son propias de la atención integral, por lo que **NO CUMPLE**.”*

Por lo anterior, no se modificará la calificación otorgada en el “Informe evaluación_Proceso selección II_03_06_2022_95 invitaciones.xlsx” y se mantendrán los resultados de cero(o) en el criterio de experiencia territorial del oferente **FUNDACOBIA** identificada con **NIT. 900448092**, para las invitaciones No. **2022-17-77880261**, **2022-17-77880256** y **2022-17-77880245**.

Con relación al Derecho de Petición radicado el 05 de junio de la presente vigencia, nos permitimos manifestar que se encuentra en trámite de respuesta y dentro de los términos establecidos para ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

| | |
|----------------|--|
| Consecutivo | 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636 |
| Radicado | 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636 |
| Interesado | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO |
| NIT | 900631358 |
| Fecha Rad. | 23/may/2022 |
| Regional | Caldas |
| Medio | SIPA |
| Invitación No. | 2022-17-77880243; 2022-17-77880244; 2022-17-77880249; 2022-17-77880252; 2022-17-77880257; 2022-17-77880260; 2022-17-77880262; 2022-17-77880267; 2022-17-77880268; 2022-17-77880269; 2022-17-77880270; 2022-17-77880272; 2022-17-77880273; 2022-17-77880274; 2022-17-77880275; 2022-17-77880277; 2022-17-77880282; 2022-17-77880284; 2022-17-77880285; 2022-17-77880287; 2022-17-77880288; 2022-17-77880281 |

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636 CONSECUTIVO 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 - 2636

“Cordial saludo,

Yenier Eusebio Moreno Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.045.198 obrando en mi calidad de Representante Legal de la fundación para el fomento de la educación en el Chocó FUNFECHO cuyo NIT es 900.631.358-3, en adelante el oferente, estando dentro de los términos establecidos por ustedes a través de la publicación realizada en su página web en el enlace:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

https://bancoferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11, y en atención al informe Informe_Definitivo_MI_2022.xlsb del proceso de la referencia procedemos a realizar las siguientes observaciones y solicitudes de verificación, lo anterior con el ánimo de que se garanticen los principios Constitucionales y de la Contratación pública de Transparencia, igualdad, imparcialidad y selección objetiva dentro de los procesos contractuales expuestos a continuación

Anexos:

PÚBLICA

Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. **FUNFECHO**
Entidad sin ánimo de lucro.
NIT: 900631358-3

Bogotá, 23 de mayo del 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
bettoresponde@icbf.gov.co
Bogotá

Asunto: Observaciones procesos contractuales.

Cordial saludo,

Yenier Eusebio Moreno Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.045.198 obrando en mi calidad de Representante Legal de la fundación para el fomento de la educación en el Chocó FUNFECHO cuyo NIT es 900.631.358-3, en adelante el oferente, estando dentro de los términos establecidos por ustedes a través de la publicación realizada en su página web en el enlace: <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListasInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>, y en atención al informe Informe_Definitivo_MI_2022.xlsx del proceso de la referencia procedemos a realizar las siguientes observaciones y solicitudes de verificación, lo anterior con el ánimo de que se garanticen los principios Constitucionales y de la Contratación pública de Transparencia, igualdad, imparcialidad y selección objetiva dentro de los procesos contractuales expuestos a continuación:

I. OBSERVACION CALIFICACION EXPERIENCIA.

En el informe definitivo publicado por ustedes el día 19 de mayo de 2022 la fundación para el fomento de la educación en el Chocó FUNFECHO tiene las siguientes calificaciones en el ítem de Experiencia en las invitaciones: 2022-5-77880698, 2022-5-77880705, 2022-5-77880714, 2022-5-77880749, 2022-17-77880243, 2022-17-77880244, 2022-17-77880249, 2022-17-77880252, 2022-17-77880257, 2022-17-77880260, 2022-17-77880262, 2022-17-77880267, 2022-17-77880268, 2022-17-77880269, 2022-17-77880270, 2022-17-77880272, 2022-17-77880273, 2022-17-77880274, 2022-17-77880275, 2022-17-77880277, 2022-17-77880282, 2022-17-77880284, 2022-17-77880285, 2022-17-77880287, 2022-17-77880288, 2022-27-77880431, 2022-27-77880435, 2022-27-77880436, 2022-27-77880437, 2022-27-77880438, 2022-27-77880439, 2022-27-77880440, 2022-27-77880441, 2022-27-77880444, 2022-27-77880446, 2022-27-77880447, 2022-27-77880448, 2022-27-77880449, 2022-27-77880450, 2022-27-77880451, 2022-27-77880452, 2022-27-77880453, 2022-27-77880454, 2022-27-77880455, 2022-27-77880459, 2022-27-77880474, 2022-27-77880476, 2022-27-77880478, 2022-27-77880479, 2022-27-77880486, 2022-23-77880358, 2022-23-77880360, 2022-23-77880362, 2022-23-77880364, 2022-23-77880365, 2022-23-77880367, 2022-23-77880369, 2022-23-77880374, 2022-23-77880377, 2022-23-77880382, 2022-95-77881074, 2022-95-77881075, 2022-95-77881076, 2022-47-77880582, 2022-47-77880583, 2022-47-77880584, 2022-47-77880585, 2022-47-77880591, 2022-47-77880597, 2022-52-77880633, 2022-52-77880635, 2022-52-77880639, 2022-52-77880669, 2022-52-77880670, 2022-76-77880896, 2022-76-77880897, 2022-76-77880899, 2022-76-77880906, 2022-76-77880936, 2022-76-77880952, 2022-76-77880955, 2022-76-77880959, 2022-76-77880961, 2022-76-77880962, 2022-76-77880965, 2022-76-77880968, 2022-76-77880972 y 2022-76-77880976,

No calificaron experiencia pública y privada de la fundación a pesar de haber cargado la información en cada

Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. FUNFECHO

Entidad sin ánimo de lucro.

NIT: 900631358-3

una de las manifestaciones. A continuación, se relaciona la experiencia cargada en cada departamento, así solicitamos la revisión y calificación respectiva haciendo efectiva la resolución 7946 de 21/10/2021 en las manifestaciones relacionadas en el aparte anterior.

EXPERIENCIA CARGADA EN CADA DEPARTAMENTO POR EL OFERENTE:

DEPARTAMENTO DE CALDAS

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Caldas | Contrato No 129 chocó | Quibdó | 26/02/2020 | 31/12/2020 | 9,4 | 57,64 |
| | Contrato No 1700542021 Caldas | Manizales | 11/03/2021 | EN CURSO | 1 | |
| | Contrato No 1700594021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 10 | |
| | Contrato No 1700503021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 12 | |
| | Contrato No 5007982020 Antioquia | Magdalena medio | 4/12/2020 | EN CURSO | 18,24 | |
| | Contrato No 2043132 Antioquia | Puerto Berrio | 7/12/2020 | 31/07/2022 | 18,24 | |
| Contrato No 25-18-2020-322 Cundinamarca | Chocotá | 3/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |

DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Guaviare | Contrato No 129 Chocó | Quibdó | 26/02/2020 | 31/12/2020 | 9,4 | 104,64 |
| | Contrato No 1700542021 Caldas | Manizales | 11/03/2021 | EN CURSO | 14 | |
| | Contrato No 1700594021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 1700503021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 5007982020 Antioquia | Magdalena medio | 4/12/2020 | EN CURSO | 17 | |
| | Contrato No 13387-2020 Antioquia | Puerto Berrio | 7/12/2020 | 31/07/2022 | 18,24 | |
| Contrato No 25-18-2020-322 Cundinamarca | Chocotá | 3/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |
| Contrato No 25-18-2020-317 Cundinamarca | Caqueza | 1/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |

DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|----------------------------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Magdalena | Contrato No 129 chocó | Quibdó | 26/02/2020 | 31/12/2020 | 9,4 | 112,64 |
| | Contrato No 1700542021 Caldas | Manizales | 11/03/2021 | EN CURSO | 14 | |
| | Contrato No 1700594021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 1700503021 Caldas | Manizales | 18/02/2021 | EN CURSO | 15 | |
| | Contrato No 5007982020 Antioquia | Magdalena medio | 4/12/2020 | EN CURSO | 17 | |
| | Contrato No 13387-2020 Antioquia | Puerto Berrio | 7/12/2020 | 31/07/2022 | 18,24 | |
| Contrato No 25-18-2020-322 Cundinamarca | Chocotá | 3/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |
| Contrato No 25-18-2020-317 Cundinamarca | Caqueza | 1/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |
| Contrato No 25-18-2020-330 Cundinamarca | Solacha | 1/04/2020 | 30/11/2020 | 8 | | |

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|--|--|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Nariño | Contrato No 004 Alcalalía | San Andres de Tumaco | 15/01/2016 | 20/12/2016 | 5,1 | 74,2 |
| | Contrato No 110 Alcalalía | San Andres de Tumaco | 1/02/2017 | 29/12/2017 | 10 | |
| | Contrato No 004 Alcalalía | San Andres de Tumaco | 10/01/2018 | 21/12/2018 | 12 | |
| | Contrato No 002 Alcalalía | San Andres de Tumaco | 8/01/2019 | 20/12/2019 | 11,1 | |
| | Contrato Lico pedagógico Club de Barry | San Andres de Tumaco | 1/06/2018 | 22/12/2018 | 6 | |
| | Contrato Lico pedagógico Club de Barry | San Andres de Tumaco | 15/01/2019 | 14/12/2019 | 12 | |
| Contrato Lico pedagógico Club de Barry | San Andres de Tumaco | 14/01/2020 | 13/12/2020 | 12 | | |

Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. FUNFECHO
Entidad sin ánimo de lucro.
NIT: 900631358-3

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|--------------|---|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Chocó | Contrato No 129 Chocó | Quibdó | 26/02/2020 | 31/12/2020 | 6,4 | 207,4 |
| | Contrato Jardín Infantil mis primeros pasos | Quibdó | 15/01/2018 | 17/12/2020 | 26 | |
| | Contrato 102 Alcaldía Chocó | Itania | 5/01/2016 | 31/12/2016 | 12 | |
| | Contrato Alcaldía Chocó | Itania | 30/01/2017 | 30/09/2017 | 8 | |
| | Jardín Infantil mi primer sueño | Itania | 1/02/2018 | 18/12/2020 | 26 | |
| | Contrato 013 Alcaldía Chocó | Itania | 1/02/2018 | 31/08/2018 | 7 | |
| | Contrato 007 Alcaldía Chocó | Candelo | 3/02/2020 | 8/12/2020 | 10 | |
| | Contrato 004 Alcaldía Chocó | Unión panamericana | 11/01/2016 | 16/12/2016 | 11 | |
| | Contrato 006 Alcaldía Chocó | Unión panamericana | 16/01/2017 | 18/12/2017 | 11 | |
| | Contrato 016 Alcaldía Chocó | Unión panamericana | 15/01/2018 | 18/12/2018 | 11 | |
| | Contrato 011 Alcaldía Chocó | Unión panamericana | 14/01/2019 | 16/12/2019 | 11 | |
| | Consejo comunitario Chocó | Unión panamericana | 13/03/2017 | 29/06/2020 | 29 | |
| | Contrato 04 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 8/01/2016 | 27/12/2016 | 12 | |
| | Contrato 078 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 15/01/2018 | 15/12/2018 | 12 | |
| | Contrato 05 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 1/02/2016 | 31/12/2016 | 11 | |
| | Contrato 05 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 8/01/2019 | 12/12/2019 | 12 | |
| | Contrato 010 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 8/03/2017 | 31/10/2017 | 8 | |
| | Contrato 03 Alcaldía Chocó | Medio Baudó | 10/01/2018 | 30/11/2018 | 11 | |

DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|-----------------|--|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Valle del cauca | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 18/06/2016 | 12/12/2016 | 5,22 | 50,86 |
| | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 1/06/2017 | 23/12/2017 | 5,22 | |
| | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 15/05/2018 | 12/12/2018 | 5,22 | |
| | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 14/01/2019 | 9/12/2019 | 11,22 | |
| | Contrato Hogar Infantil la Independencia Valle del cauca | Buenaventura | 13/01/2020 | 20/12/2020 | 24,18 | |

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

| DEPARTAMENTO | EXPERIENCIA CARGADA | CIUDAD | SUSCRIPCION | TERMINACION | TOTAL MESES | TOTAL EXPERIENCIA |
|--------------|---------------------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| Antioquia | Contrato No 2544/2021 Antioquia | Marinilla | 24/02/2021 | 31/12/2021 | 5,7 | 51,7 |
| | Contrato No 20431/21 Antioquia | Puerto Berrio | 7/12/2020 | EN CURSO | 12 | |
| | Alcaldía de Marinilla | Marinilla | 23/07/2021 | 31/12/2021 | 5 | |
| | Contrato No 1700542021 Caldas | Manizales | 11/03/2021 | EN CURSO | 9 | |
| | Contrato No 17005042021 Caldas | Manizales | 18/03/2021 | EN CURSO | 10 | |
| | Contrato No 17005032021 Caldas | Manizales | 18/03/2021 | EN CURSO | 10 | |

Esta información se aporta a modo de síntesis comprendiendo que el sistema cuenta con el cargue en cada caso, y el ICBF cuentan con los expedientes de cada contrato efectuado entre las partes en cada departamento donde he han suscrito.

En los casos de manifestaciones como:

- 2022-27-77880435 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 76.19 aproximadamente
- 2022-27-77880436 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 92.87 aproximadamente
- 2022-27-77880437 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 79.37 aproximadamente
- 2022-27-77880439 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 79.37 aproximadamente
- 2022-27-77880446 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 83.99 aproximadamente
- 2022-27-77880451 al calificar la experiencia alcanzaríamos un puntaje de 83.99 aproximadamente

II. OBSERVACION NULL

Se evidencia 11 manifestaciones con NULL en todos los criterios de calificación, reiteramos que se realizó el

Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. **FUNFECHO**
Entidad sin ánimo de lucro.
NIT: 900631358-3

cargue de la misma en el momento del cargue de la manifestación y en los casos de subsanación en las siguientes manifestaciones: 2022-17-77880281, 2022-73-77880865, 2022-73-77880866, 2022-73-77880871, 2022-73-77880873, 2022-73-77880874, 2022-73-77880875, 2022-73-77880876, 2022-73-77880877, 2022-73-77880879 y 2022-73-77880880, ante lo cual se solicita su revisión y calificación acorde a la información aportada.

Es importante tener en cuenta que la manifestación 2022-17-77880281 de Manizales en la actualidad hace parte de los contratos que estamos operando contamos con la infraestructura para la operación y la idoneidad para continuar con el proceso hasta el cierre de la vigencia.

En los otros casos donde se presenta NULL (departamento de Tolima) contamos con la experiencia de operación.

Las anteriores solicitudes se realizan amparados en los principios constitucionales que deben regir la función administrativa desplegada por el ICBF, contenidos en el artículo 209 de nuestra carta magna, "Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley" Subrayado y negrilla fuera de texto, así mismo, de conformidad con los principios contractuales que rigen la contratación pública, establecidos en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, que en sus artículos 24 y 5, respectivamente establecen:

ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

... 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de **conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten**, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas **y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público**, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.

Así las cosas, y de conformidad con la situación de hecho y de Derecho manifestadas en el presente escrito, solicitamos sea corregido el informe de evaluación dentro de los procesos contractuales relacionados en las observaciones I, II y III y como resultado de dicha corrección se adjudique el contrato a la oferta más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021, teniendo en cuenta todos y cada uno de los factores establecidos en dicha normativa.



YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA

Dirección comercial: CALLE 7 N° 7-18 – B/ COMERCIO

Teléfono y Fax: 670 1913

Domicilio Legal: B/ CUBIS MESETA ALTA

Correo electrónico: yeniernoreno1992@hotmail.com

Resumen

| | |
|--|--|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6336255 |
| Número del contrato | 17001032021 |
| Versión del contrato | 4 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 18/02/2021 7:41:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 467 Días |
| Tiempo adiciones en días | 364 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

Resumen

| | |
|--|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6334278 |
| Número del contrato | 17001042021 |
| Versión del contrato | 3 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 18/02/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 313 Días |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

Resumen

| | |
|--|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6453469 |
| Número del contrato | 17001422021 |
| Versión del contrato | 5 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 13/03/2021 2:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 444 Días |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

PUBLICO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL DE CAQUEZA

CERTIFICA:

| | | | |
|------------------------------|--|---------|-----------|
| NUMERO DEL CONTRATO | 25-18-2020-317 | | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCO | | |
| NIT y/o C.C. DEL CONTRATISTA | No. 900631358 | | |
| <u>OBJETO</u> | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION EN LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. | | |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 01 de abril de 2020 | | |
| APROBACION POLIZA | 03 de abril de 2020 | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | El valor total del presente contrato asciende a la suma de \$978.728.901 | | |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | El contrato tendrá un plazo de ejecución a partir del perfeccionamiento y legalización hasta el día 30/11/2020 | | |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 01 de abril de 2020 | | |
| FECHA DE TERMINACION | DIA: 30 | MES: 11 | AÑO: 2020 |

EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No.129

CENTRO ZONAL QUIBDÓ

CERTIFICO QUE

La **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCO** sin ánimo de lucro con Nit 900631358 representada por la señora **ZAYRA HEDLEY CASTELLANO VALENCIA**, mayor de edad identificada con cedula de Ciudadanía N° 1076328892, según contrato que reposa en los archivos de la oficina del grupo jurídico, se pudo constatar que la **Fundación** en mención presto sus servicios a esta Institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, Regional Choco

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$3.637.810.290)

VALOR ADICIONES: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$145.560.802).

VALOR REDUCCIONES: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$152.472.236)

VALOR FINAL: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.792.104.740).

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26/02/2020

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31/12/2020

NUMERO DE CONTRATO: 129

Información general

Identificación del contrato

| | |
|--|--|
| ID del contrato en SECOP | CO1.PCCNTR.2035869 |
| Versión del contrato | 1 |
| Estado de contrato | En ejecución |
| Fecha de generación del estado | 2/12/2020 3:00:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Número del Contrato | 50002692020 |
| Objeto del contrato | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA- FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEG |
| Tipo de Contrato | Otro |
| ¿Asociado a otro contrato? | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Duración del contrato | 599 Días |
| Fecha de inicio de contrato | 9/12/2020 3:44:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

Información general

Identificación del contrato

| | |
|--|--|
| ID del contrato en SECOP | CO1.PCCNTR.2036232 |
| Versión del contrato | 1 |
| Estado de contrato | En ejecución |
| Fecha de generación del estado | 2/12/2020 2:14:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Número del Contrato | 50002682020 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios para la atención a la Primera Infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Tipo de Contrato | Otro |
| ¿Asociado a otro contrato? | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Duración del contrato | 599 Días |
| Fecha de inicio de contrato | 9/12/2020 3:46:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

Información general

Identificación del contrato

| | |
|--|--|
| ID del contrato en SECOP | CO1.PCCNTR.2036402 |
| Versión del contrato | 1 |
| Estado de contrato | En ejecución |
| Fecha de generación del estado | 2/12/2020 2:25:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Número del Contrato | 50002672020 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo In |
| Tipo de Contrato | Otro |
| ¿Asociado a otro contrato? | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Duración del contrato | 599 Días |
| Fecha de inicio de contrato | 9/12/2020 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

PUBLICO

*JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS
QUIBDÓ - CHOCO*

LA DIRECTORA DEL JARDIN INFANTIL MIS PRIMERO PASOS.

Domiciliada en la Ciudad de Quibdó –Chocó.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ, identificada con NIT 900631358-3, representada legalmente por **ZAYRA HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA**, prestó sus servicios a este jardín infantil desde el 15 de enero de 2018 a 17 de diciembre de 2021, mediante contrato N. 006.

OBJETO: Prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del Municipio, fomentando el juego, la exploración del medio, el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral a la primera infancia.

Valor total del contrato: \$656.050.000 (Seiscientos cincuenta y seis millones cincuenta mil pesos).

Actividades desarrolladas.

- Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños.
- Con ayuda de los padres de familia, compañeros y docentes, realizar actividades tanto en la institución como en la casa, a fin de propender el arte, la literatura y la exploración del medio y desarrollando y descubriendo nuevos talentos en los niños y niñas.
- Realizar actividades lúdico recreativas con el fin de hacer un desarrollo psicomotriz.

Para constancia, se firma en la ciudad de Quibdó –Chocó, el día 10 enero de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,



MARTHA ELIZA RAMIREZ MOSQUERA
Directora.

CRA 9NA N° 28 -55 EL SILENCIO
Email: jardinmisprimerospasosquibdo@gmail.com
Celular: 3227282203



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 818000981-0



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE UNIÓN PANAMERICANA.**

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBEJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio y asociado para garantizar la logística necesaria para la Prestación de servicios en Familia, Mujer e Infancia – FAMI – En el Municipio de Unión Panamericana incluyendo su zona rural.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos diez mil de pesos M/CTE (\$478.210.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 016

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2018

FECHA DE FINALIZACION: 18 de diciembre de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 28 de diciembre de 2018



MARTIN ELIAS AGUILAR HURTADO
C.C. 92.340.699 de Istmina
Alcalde de Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0



DE UNIÓN PANAMERICANA.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para garantizar la buena prestación de los servicios de educación integral a la primera infancia en jardines infantiles del Municipio

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos diez mil de pesos M/CTE (\$478.210.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 011

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2019

FECHA DE FINALIZACION: 16 de diciembre de 2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 27 de diciembre de 2019



MARTÍN ELÍAS AGUILAR HURTADO
C. C. 402.999-41 Ismina
Alcalde de Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE UNIÓN PANAMERICANA
CERTIFICA QUE:**

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos y financieros para prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del Municipio de Unión Panamericana en los jardines infantiles fomentando el juego, la exploración del medio el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral en el municipio.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos veintiocho millones de pesos M/CTE (\$428.000.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 004

FECHA DE INICIO: 011 de enero de 2016

FECHA DE FINALIZACION: 16 de diciembre de 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 28 de diciembre de 2016.



MARTÍN ELÍAS ABULAR HURTADO
C.C. 982.260.999 de Istrina
Alcalde de Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE UNIÓN PANAMERICANA.**

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Unión Panamericana.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio y asociado para garantizar la logística necesaria para la correcta prestación de los servicios inicial de primera infancia en los niños y niñas, afros e indígenas del Municipio

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos M/CTE (\$468.000.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 009

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2017

FECHA DE FINALIZACION: 18 de diciembre de 2017

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Unión Panamericana

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Unión Panamericana, el 29 de diciembre de 2017



MARTÍN ELÍAS AGUILAR HURTADO
C.C. 492.242.000 de Istmira
Alcalde de Municipal



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE UNIÓN PANAMERICANA
"C.C. DE F. HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO COMUNITARIO MAYOR DEL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA,**

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ**, identificada con con NIT 900631358-3, representada legalmente por la señora **ZAYRA HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA**, prestó sus servicios mediante contrato de aportes CA 005-2017

OBJETO. Prestar servicios para promover el desarrollo integral de la primera infancia en los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral, desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 29 de junio de 2020,

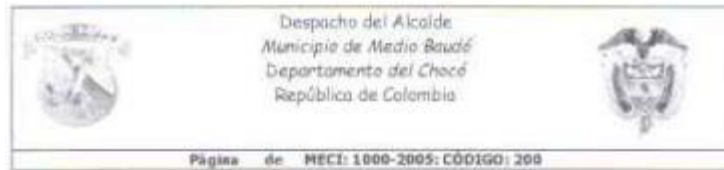
VALOR DEL CONTRATO. \$186.000.000 (Ciento ochenta y seis millones de pesos).

En constancia se firma en, Unión Panamericana -Chocó, a los 07 días del mes de junio de 2020.

De usted, cordialmente



DARWIN SANCHEZ LATORRE
C.C. No #2'361.716 de Tadó
Representante/legal "COCOMAUPA"



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE MEDIO BAUDÓ

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio y asociado para garantizar la logística necesaria y operar el servicio de educación inicial en el Municipio de Medio Baudó, corregimientos y zonas dispersas, de acuerdo a las actividades rectoras de la Primera Infancia, procurando cumplir con los lineamientos técnicos establecidos.

VALOR DEL CONTRATO: Tres mil seiscientos cincuenta millones M/CTE (\$3.650.000.000,).

NUMERO DE CONTRATO: CA N°04

FECHA DE INICIO: 08 de enero de 2016

FECHA DE FINALIZACION: 27 de diciembre de 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRES: Gilder Palacios Mosquera,

CÉDULA: 11.707.425 de Isthmina.

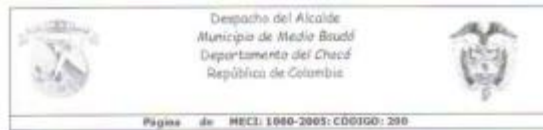
NUMERO DE TELEFONO: 3206831819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Meluk, a los 30 días del mes de diciembre de 2016.



GILDER PALACIOS MOSQUERA



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE MEDIO BAUDÓ
CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCCO FUNFECHO, identificada con NIT 900611358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo a la gestión realizando capacitaciones a los agentes educativos de los centros de desarrollo infantil, centros infantiles y hogares comunitarios en pro de prestar el servicio de educación inicial en primera infancia.

VALOR DEL CONTRATO: Setecientos noventa y nueve millones quinientos M/CTE (\$799.500.000).

NUMERO DE CONTRATO: CA N°05

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2016.

FECHA DE FINALIZACION: 31 de octubre de 2016.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No.

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado.

Apl mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRE: Gilder Palacios Mosquera

CÉDULA: 11.707.425 de Istmina.

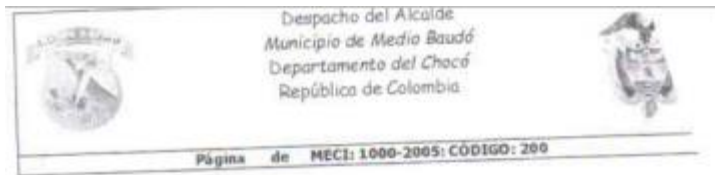
NUMERO DE TELEFONO: 320681819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Mejía, a los 10 días del mes de enero de 2017.



GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipal de Medio Baudó



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE MEDIO BAUDÓ

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión facilitando la logística para prestar los servicios de educación inicial a los niños y niñas del municipio de Medio Baudó y sus zonas rurales, procurando cumplir con las actividades rectoras de la primera infancia cumpliendo con todos los lineamientos técnicos establecidos.

VALOR DEL CONTRATO: Trescientos ochenta millones M/CTE (\$380.000.000).

NUMERO DE CONTRATO: PSAG N°078

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2018

FECHA DE FINALIZACION: 15 de diciembre de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRES: Gilder Palacios Mosquera

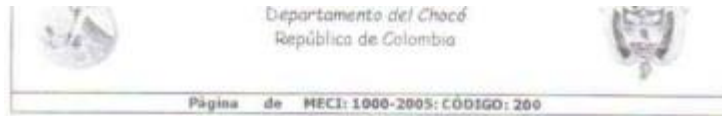
CÉDULA: 11.707.425 de Isthmina.

NUMERO DE TELEFONO: 3206831819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Meluk, a los 10 días del mes de enero de 2019


GILDER PALACIOS MOSQUERA



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE MEDIO BAUDÓ

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Medio Baudó.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del municipio de Medio Baudó en los jardines infantiles, fomentando el juego, la exploración del medio el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral a la primera infancia de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos.

VALOR DEL CONTRATO: Trescientos setenta y tres millones de pesos M/CTE (\$373.000.000).

NUMERO DE CONTRATO: PSAG N°05

FECHA DE INICIO: 08 de enero de 2019

FECHA DE FINALIZACION: 13 de diciembre de 2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Medio Baudó

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

NOMBRES: Gilder Palacios Mosquera

CÉDULA: 11.707.425 de Istmina.

NUMERO DE TELEFONO: 3206831819

CARGO: Alcalde

En constancia, se firma en Puerto Meluk, a los 13 días del mes de enero de 2020



GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipal de Medio Baudó.



Despacho del Alcalde
Municipio de Medio Baudó
Departamento del Chocó
República de Colombia



Página de MECI: 1000-2005: CÓDIGO: 200
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el NIT 900631358-3, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que **FUNFECHO** en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Medio Baudó

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando la atención integral y las capacitaciones a las madres gestantes, lactantes y niños menores de dos años en el Medio Baudó – Chocó. 08-03-2017

Población Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años.

Valor del Contrato: OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00)

Número del Contrato: PSAG. 010.

Fecha de inicio: 08 de Marzo de 2017

Fecha de finalización: 31 de octubre de 2017

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Municipio de ejecución del Contrato: Medio Baudó

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Liquidado

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: GILDER

Primer Apellido: PALACIOS

Segundo Apellido: MOSQUERA

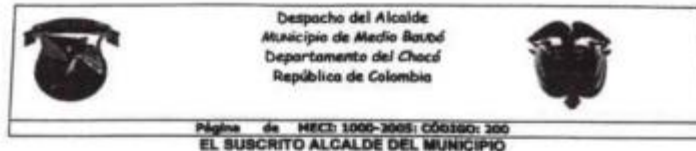
Cedula de Ciudadanía No: 11.707.425 de Istmina

Número de Teléfono: 3206831819

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firma en Puerto Meluk, a los 7 días del mes de diciembre de 2017

GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipio de Medio Baudó



CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el NIT 900631388-3, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que FUNFECHO en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Medio Baudó

Objeto del Contrato: Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros Entre El Municipio De Medio Baudó Y El Asociado Para la atención integral y las capacitaciones a las madres gestantes, lactantes y niños menores de dos años en el Medio Baudó – Chocó. 10-01-2018

Población Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años.

Valor del Contrato: OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$815.100.000, 00)

Número del Contrato: CA. 03.

Fecha de inicio: 10 de enero de 2018

Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2018

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Municipio de ejecución del Contrato: Medio Baudó

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Liquidado

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: GILDER

Primer Apellido: PALACIOS

Segundo Apellido: MOSQUERA

Cedula de Ciudadanía No. 11.707.425 de Istmina

Número de Teléfono: 3206831819

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firmó en Puerto Meluk, a los 30 días del mes de noviembre de 2018

GILDER PALACIOS MOSQUERA
Alcalde Municipio de Medio Baudó

República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891.880.087-2

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

CERTIFICAQUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el NIT 900631358-3, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que **FUNFECHO** en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Istmina

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando la atención integral y las capacitaciones a las madres gestantes, lactantes y niños menores de dos años en el del Municipio de Istmina. 10-01-2017

Población Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años

Valor del Contrato: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$458.000.000, 00)

Fecha de inicio: de 10 enero de 2017

Fecha de Finalización: 31 de agosto 2017

Número del Contrato: CA No.02

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Carrera 8ª No. 15-03
Codigo Postal 274010
Tel: (57+4) 6702082
www.istmina-choco.gov.co
email: contabilidad@istmina-choco.gov.co

Comunicación Juvenal al
Istminique



Municipio de ejecución del Contrato: Istmina

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Liquidado

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: ARBEY ANTONIO

Primer Apellido: PINO


Segundo Apellido: MOSQUERA

Cedula de Ciudadanía No. 82.383.027 de Istmina

Número de Teléfono: 3122594891

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019.



ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina



República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891.680.067-2
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con el **NIT 900631358-3**, según contrato que reposa en los archivos de la oficina de Planeación, se pudo constatar que **FUNFECHO** en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aporte así:

Nombre del Contratante: Municipio de Istmina

Objeto del Contrato: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE ISTMINA Y EL ASOCIADO REALIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS CAPACITACIONES A LAS MADRES GESTANTES, LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA – CHOCÓ. AÑO 2016.

Alcance del Objeto: Se brinda a esta población una atención integral madres gestantes, lactantes y niños hasta los 2 años.

Valor del Contrato: CUATROCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$428 .000.000, 00)

Fecha de inicio: de 05 enero de 2016

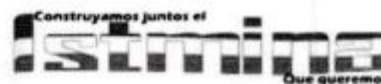
Fecha de Finalización: 31 /12/ 2016

Número del Contrato: CA No.012

Nombre o Razón Social del Contratista: FUNFECHO

Municipio de ejecución del Contrato: Istmina

Carrera 8° No. 19-03
Codigo Postal 274010 Tel: (57+4) 6702082 www.istmina-choco.gov.co
email: contactenos@istmina-choco.gov.co





República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891.680.067-2

Si ha sido objeto de multas, declaraciones de incumplimiento o caducidad: no

Estado en que se encuentre el contrato: Entregado a Satisfacción

Así mismo para más dar claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: ARBEY ANTONIO

Primer Apellido: PINO


Segundo Apellido: MOSQUERA

Cedula de Ciudadanía No. 82.383.027 de Istmina

Número de Teléfono: 3122594891

Cargo: Alcalde Municipal

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019.



ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina

Carrera 8° No. 19-03
Codigo Postal 274010 Tel: (57+4) 6702082 www.istmina-choco.gov.co
email: contactenos@istmina-choco.gov.co

Construyamos juntos el
Istmina
Que queremos



EL JARDIN INFANTIL MI PRIMER SUEÑO,
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO _00935473-3 DE MARZO DE 2013
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

EL JARDIN INFANTIL MI PRIMER SUEÑO, CON LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO_00935473-3 DE MARZO DE 2013 DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCO, con
NIT 900631358-3, ejecutó el contrato de aportes N° 010, con el objeto PRESTAR
EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL a niños y niñas del municipio de Istmina
en el jardín infantil Mi Primer Sueño, fomentando el juego, la exploración del medio,
el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral a la primera infancia.

Durante el periodo comprendido entre: 01 de febrero de 2018 a 18 de diciembre
de 2020

Valor total \$279.552.000 (Doscientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta
y dos mil pesos).

Beneficiados: 410 niños (as)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños.
- Con ayuda de los padres de familia, compañeros y docentes, realizar actividades tanto en la institución como en la casa, a fin de propender el arte, la literatura y la exploración del medio y desarrollando y descubriendo nuevos talentos en los niños y niñas.
- Realizar actividades lúdico recreativas con el fin de hacer un desarrollo psicomotriz.
- Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.

Para mayor constancia, la presente certificación se firma a los 20 días del mes de diciembre de 2018, en el Municipio de Istmina.

Atentamente.



SORAYA ALINA MOSQUERA PEREA
CC 35.695.590 de Istmina
Representante legal



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ISTMINA

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ FUNFECHO, identificada con NIT 900631358-3, representada legalmente por ZAYRA HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA, identificada con cédula N° 1.076.328.892, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación, se pudo constatar que FUNFECHO, en mención prestó sus servicios a esta institución mediante contrato de aportes así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Istmina.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos, técnicos y financieros para prestar el servicio de educación inicial a niños y niñas del municipio de Istmina en los jardines infantiles públicos y privados fomentando el juego, la exploración del medio el arte y la literatura, con el fin de generar atención integral en el municipio.

VALOR DEL CONTRATO: Quinientos dos millones de pesos pesos M/CTE (\$502.000.000)

NUMERO DE CONTRATO: CA 013

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2018

FECHA DE FINALIZACION: 31 de agosto de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Istmina

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

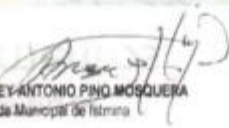
NOMBRES: ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA

CÉDULA: 82.383.027 de Istmina

NUMERO DE TELEFONO: 3122594891

CARGO: Alcalde Municipal

En constancia, y señal de aceptación se firma en Istmina, el 11 de junio de 2019



ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal de Istmina

Republica de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Condoto
Despacho del Alcalde
Nit. 9916

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DE CONOTO
CERTIFICA QUE:**

**LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCÓ
FUNFECHO**, identificada con NIT 900631358-3, según información que reposa en los archivos de la oficina de planeación de este ente territorial, se pudo constatar que FUNFECHO, prestó sus servicios a esta administración Municipal conforme lo siguiente.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Condoto –Chocó, en cabeza de la máxima autoridad del Municipio **YEFERSON LOZANO MOSQUERA**.

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para brindar apoyo y fortalecimiento de la prestación del servicio integral de la primera infancia de los niños y niñas de cero a cinco años en el Municipio.

VALOR DEL CONTRATO: Cuchocientos noventa y seis ciento cincuenta y cuatro mil doscientos pesos M/CTE (\$496.154.200)

NÚMERO DE CONTRATO: PSAG 007

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2020.

FECHA DE FINALIZACION: 08 de diciembre de 2020.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNFECHO

MUNICIPIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Condoto y zona urbana y rural.

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: No

ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo, para dar más claridad de la persona competente para acreditar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

En constancia, y señal de aceptación se firma en Condoto, el 29 de diciembre de 2020.

En constancia y señal de aceptación, se firma en Condoto chocó @, 8 de enero de 2021.

**YEFERSON LOZANO MOSQUERA
ALCALDE DE CONOTO**

En respuesta a las observaciones allegadas el 23 de mayo del 2022 por **Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó. FUNFECHO NIT 900631358** en las invitaciones No. 2022-17-77880243; 2022-17-77880244; 2022-17-77880249; 2022-17-77880252; 2022-17-77880257; 2022-17-77880260; 2022-17-77880262; 2022-17-77880267; 2022-17-77880268; 2022-17-77880269; 2022-17-77880270; 2022-17-77880272; 2022-17-77880273; 2022-17-77880274; 2022-17-77880275; 2022-17-77880277; 2022-17-77880282; 2022-17-77880284; 2022-17-77880285; 2022-17-77880287; 2022-17-77880288; 2022-17-77880281, con Radicado 2391 – 2393 – 2394 – 2396 – 2397 – 2398 – 2399 – 2400 – 2410 – 2411 – 2435 – 2441 – 2523 – 2530 – 2532 – 2539 – 2542 – 2543 – 2544 – 2549 – 2556 – 2558 – 2559 – 2560 – 2566 – 2571 – 2572 – 2573 – 2582 – 2596 – 2615 – 2617 – 2618 – 2619 – 2621 – 2623 – 2624 – 2633 – 2635 – 2636 de la Regional de Caldas, relacionadas con calificación de experiencia del Informe publicado en SIPA/BNOPI el 19 de mayo del 2022, se procede a dar respuesta a dicha solicitud en los siguientes términos:

Invitación 2022-17-77880243

Revisada en plataforma SIPA para el NIT 900631358 en la INVITACIÓN PÚBLICA 2022-17-77880243, se evidencia que las tres experiencias fueron evaluadas como CUMPLE, tal como se puede apreciar en los siguientes pantallazos:

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : NIT

Numero identificación : 900631358 Dígito Verificación : 3 Correo electrónico : funfecho.choco@hotmail.com

Proveedor : FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

Tiempo experiencia real: 1 Años, 3 Meses, 13 Dias Tiempo experiencia total: 3 Años, 9 Meses, 10 Dias

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|--------------------------------|
| ICBF | PUBLICO | 03/13/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 | [Edit] [Delete] [More] [Print] |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 | [Edit] [Delete] [More] [Print] |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 | [Edit] [Delete] [More] [Print] |

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : NIT

Numero identificación : 900631358 Dígito Verificación : 3 Correo electrónico : funfecho.choco@hotmail.com

Proveedor : FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

Evaluación oferente

Criterio evaluación: Cumple

Observaciones: APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio: 13/3/2021 Fecha de terminación: 31/12/2021

[Editar](#)

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

Observaciones : APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 18/2/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Acciones

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

Observaciones : APORTA MODIFICACION PRORROGA A MAYO 2022 SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS

Fecha de inicio : 18/2/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Acciones

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Revisado el puntaje publicado en el informe final se tiene que el oferente obtuvo 0 puntos en experiencia territorial y un puntaje final de 40,884716 puntos, que no le permite llegar a los 60 puntos mínimos requeridos

Revisada la Resolución 7946 de 2021, en el criterio de experiencia territorial debemos recordar las siguientes reglas:

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (os) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, **con la presentación de la manifestación de interés**. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Respecto a las experiencias que logra acreditar por 10 meses, teniendo en cuenta lo correspondiente a “traslapos” para el municipio de Manizales, estas experiencias no logran ser suficiente para ser tenidas en cuenta como experiencia Municipal por cuanto la regla anteriormente se debe lograr mínimo 24 meses en el municipio ofertado que es Manizales que pueda lograr los 45 puntos, situación que está bien calculada en el algoritmo con 0 puntos.

Es por lo anterior que si bien, se encuentra evaluado como cumple las experiencias en plataforma, no se cumple con los mínimos requeridos de experiencia para obtener puntaje y por ello el cálculo del algoritmo es correcto con una puntuación de 0 en experiencia territorial.

Por lo anterior, **se resuelve de manera desfavorable** la presente observación radicada por la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO, y se mantiene los resultados del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 19 de mayo de 2022, relacionado con manifestación de interés presentada por el oferente en la invitación pública No. 2022-17-77880243 de la Regional Caldas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022.

Invitación 2022-17-77880244

Revisada en plataforma SIPA para el NIT 900631358 en la INVITACIÓN PÚBLICA 2022-17-77880244, se evidencia que las tres experiencias fueron evaluadas como CUMPLE, tal como se puede apreciar en los siguientes pantallazos:



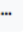



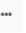



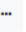

Tipo de persona o asociación : JURIDICA

Tipo identificación : NIT

Numero identificación : 900631358 Digito Verificación : 3 Correo electrónico : funfecho.choco@hotmail.com

Proveedor : FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

| Tiempo experiencia real | | | Tiempo experiencia total | | |
|-------------------------|-------|------|--------------------------|-------|------|
| 1 | 3 | 13 | 3 | 9 | 10 |
| Años | Meses | Dias | Años | Meses | Dias |

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/13/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |     |

Items per page: 10 1 - 3 of 3 < >

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 13/3/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

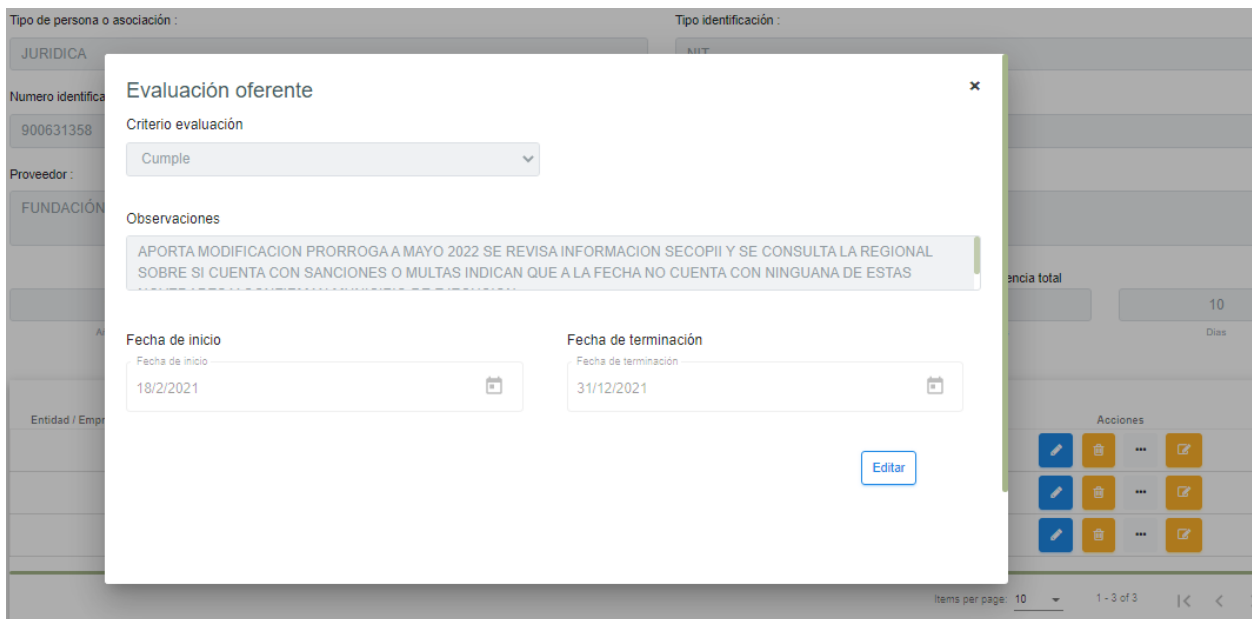
Criterio evaluación : Cumple

Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 18/2/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Items per page: 10 1 - 3 of 3



Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358 Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación:

Observaciones: APORTA MODIFICACION PRORROGA A MAYO 2022 SE REVISA INFORMACION SECOPII Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS

Fecha de inicio: Fecha de terminación:

[Editar](#)

Revisado el puntaje publicado en el informe final se tiene que el oferente obtuvo 0 puntos en experiencia territorial y un puntaje final de 40,884716 puntos, que no le permite llegar a los 60 puntos mínimos requeridos

Revisada la Resolución 7946 de 2021, en el criterio de experiencia territorial debemos recordar las siguientes reglas:

PUBLICADO

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (os) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, **con la presentación de la manifestación de interés**. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Respecto a las experiencias que logra acreditar por 10 meses, teniendo en cuenta lo correspondiente a “traslapos” para el municipio de Manizales, estas experiencias no logran ser suficiente para ser tenidas en cuenta como experiencia Departamental por cuanto la regla anteriormente se debe lograr mínimo 24 meses en municipios diferentes al ofertado que es Pensilvania y Marquetalia, para que pueda lograr los 25 puntos, situación que está bien calculada en el algoritmo con 0 puntos.

Es por lo anterior que si bien, se encuentra evaluado como cumple las experiencias en plataforma, no se cumple con los mínimos requeridos de experiencia para obtener puntaje y por ello el cálculo del algoritmo es correcto con una puntuación de 0 en experiencia territorial.

Por lo anterior, **se resuelve de manera desfavorable** la presente observación radicada por la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO, y se mantiene los resultados del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 19 de mayo de 2022, relacionado con manifestación de interés presentada por el oferente en la invitación pública No. 2022-17-77880244 de la Regional Caldas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022.

Invitación 2022-17-77880249

Revisada en plataforma SIPA para el NIT 900631358 en la INVITACIÓN PÚBLICA 2022-17-77880249, se evidencia que las tres experiencias fueron evaluadas como CUMPLE, tal como se puede apreciar en los siguientes pantallazos:

Tipo de persona o asociación : JURIDICA

Tipo identificación : NIT

Numero identificación : 900631358 Digito Verificación : 3 Correo electrónico : funfecho.choco@hotmail.com

Proveedor : FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

Tiempo experiencia real: 1 Años, 3 Meses, 13 Dias Tiempo experiencia total: 3 Años, 9 Meses, 10 Dias

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|--------------------------------|
| ICBF | PUBLICO | 03/13/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 | [Edit] [Delete] [More] [Check] |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 | [Edit] [Delete] [More] [Check] |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 | [Edit] [Delete] [More] [Check] |

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 13/3/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Acciones

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

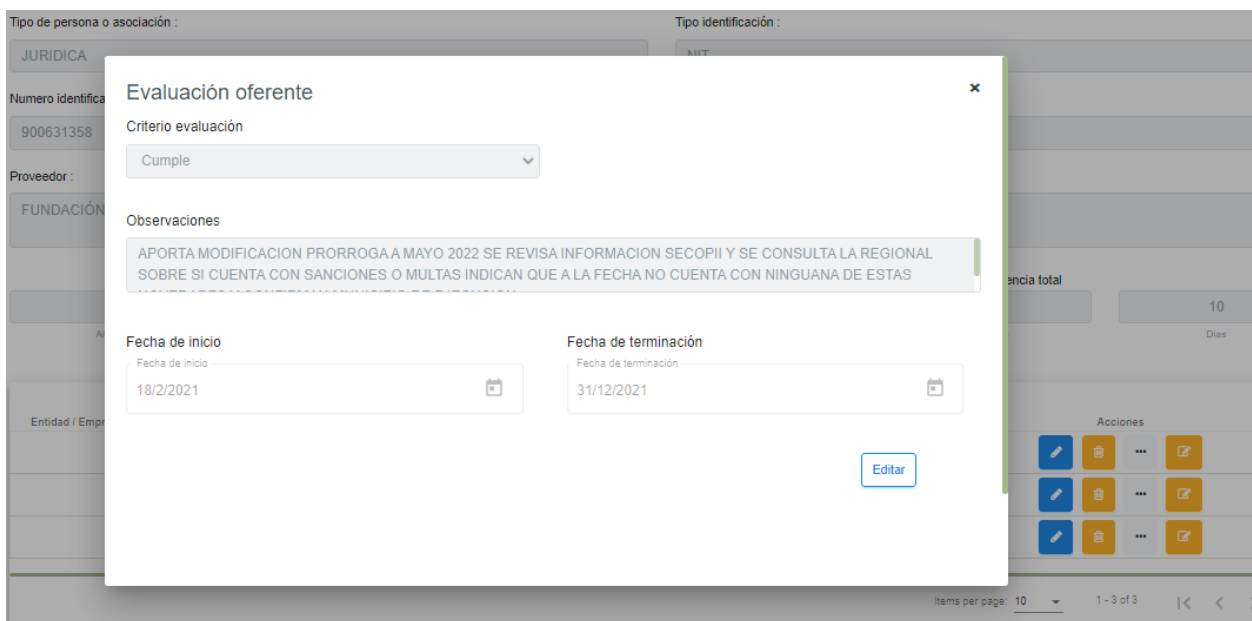
Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 18/2/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Acciones

Items per page: 10 1 - 3 of 3



Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación:

Observaciones: APORTA MODIFICACION PRORROGA A MAYO 2022 SE REVISA INFORMACION SECOPII Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

[Editar](#)

Revisado el puntaje publicado en el informe final se tiene que el oferente obtuvo 0 puntos en experiencia territorial y un puntaje final de 39,710555 puntos, que no le permite llegar a los 60 puntos mínimos requeridos

Revisada la Resolución 7946 de 2021, en el criterio de experiencia territorial debemos recordar las siguientes reglas:

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (os) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, **con la presentación de la manifestación de interés**. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Respecto a las experiencias que logra acreditar por 10 meses, teniendo en cuenta lo correspondiente a “traslapos” para el municipio de Manizales, estas experiencias no logran ser suficiente para ser tenidas en cuenta como experiencia Departamental por cuanto la regla anteriormente se debe lograr mínimo 24 meses en municipios diferentes al ofertado que es Supia, para que pueda lograr los 25 puntos, situación que está bien calculada en el algoritmo con 0 puntos.

Es por lo anterior que si bien, se encuentra evaluado como cumple las experiencias en plataforma, no se cumple con los mínimos requeridos de experiencia para obtener puntaje y por ello el cálculo del algoritmo es correcto con una puntuación de 0 en experiencia territorial.

Por lo anterior, **se resuelve de manera desfavorable** la presente observación radicada por la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO, y se mantiene los resultados del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 19 de mayo de 2022, relacionado con manifestación de interés presentada por el oferente en la invitación pública No. 2022-17-77880249 de la Regional Caldas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022.

Invitación 2022-17-77880277

Revisada en plataforma SIPA para el NIT 900631358 en la INVITACIÓN PÚBLICA 2022-17-77880277, se evidencia que las tres experiencias fueron evaluadas como CUMPLE, tal como se puede apreciar en los siguientes pantallazos:



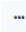



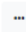



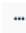

Tipo de persona o asociación : JURIDICA

Tipo identificación : NIT

Numero identificación : 900631358 Dígito Verificación : 3 Correo electrónico : funfecho.choco@hotmail.com

Proveedor : FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

| Tiempo experiencia real | | | Tiempo experiencia total | | |
|-------------------------|-------|------|--------------------------|-------|------|
| 1 | 3 | 13 | 3 | 9 | 10 |
| Años | Meses | Días | Años | Meses | Días |

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/13/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |     |

Items per page: 10 1 - 3 of 3 < >

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 13/3/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Acciones

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

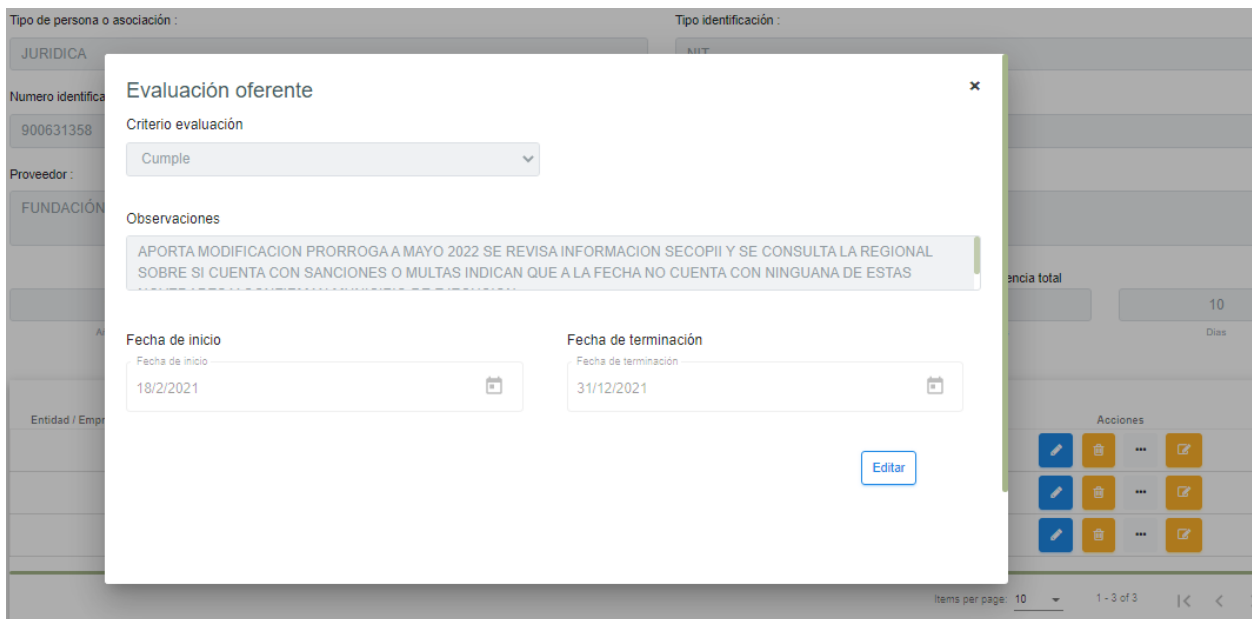
Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 18/2/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Acciones

Items per page: 10 1 - 3 of 3



Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358 Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación:

Observaciones: APORTA MODIFICACION PRORROGA A MAYO 2022 SE REVISA INFORMACION SECOPII Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS

Fecha de inicio: Fecha de terminación:

[Editar](#)

Revisado el puntaje publicado en el informe final se tiene que el oferente obtuvo 0 puntos en experiencia territorial y un puntaje final de 43,150073 puntos, que no le permite llegar a los 60 puntos mínimos requeridos

Revisada la Resolución 7946 de 2021, en el criterio de experiencia territorial debemos recordar las siguientes reglas:

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (os) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, **con la presentación de la manifestación de interés**. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Respecto a las experiencias que logra acreditar por 10 meses, teniendo en cuenta lo correspondiente a “traslapos” para el municipio de Manizales, estas experiencias no logran ser suficiente para ser tenidas en cuenta como experiencia Departamental por cuanto la regla anteriormente se debe lograr mínimo 24 meses en municipios diferentes al ofertado que es Villamaria, para que pueda lograr los 25 puntos, situación que está bien calculada en el algoritmo con 0 puntos.

Es por lo anterior que si bien, se encuentra evaluado como cumple las experiencias en plataforma, no se cumple con los mínimos requeridos de experiencia para obtener puntaje y por ello el cálculo del algoritmo es correcto con una puntuación de 0 en experiencia territorial.

Por lo anterior, **se resuelve de manera desfavorable** la presente observación radicada por la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO, y se mantiene los resultados del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 19 de mayo de 2022, relacionado con manifestación de interés presentada por el oferente en la invitación pública No. 2022-17-77880277 de la Regional Caldas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022.

Invitación 2022-17-77880287

Revisada en plataforma SIPA para el NIT 900631358 en la INVITACIÓN PÚBLICA 2022-17-77880287, se evidencia que las tres experiencias fueron evaluadas como CUMPLE, tal como se puede apreciar en los siguientes pantallazos:



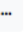



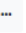



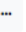

Tipo de persona o asociación : JURIDICA

Tipo identificación : NIT

Numero identificación : 900631358 Digito Verificación : 3 Correo electrónico : funfecho.choco@hotmail.com

Proveedor : FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

| Tiempo experiencia real | | | Tiempo experiencia total | | |
|-------------------------|-------|------|--------------------------|-------|------|
| 1 | 3 | 13 | 3 | 9 | 10 |
| Años | Meses | Dias | Años | Meses | Dias |

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/13/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |     |

Items per page: 10 1 - 3 of 3 < >

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación : Cumple

Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 13/3/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

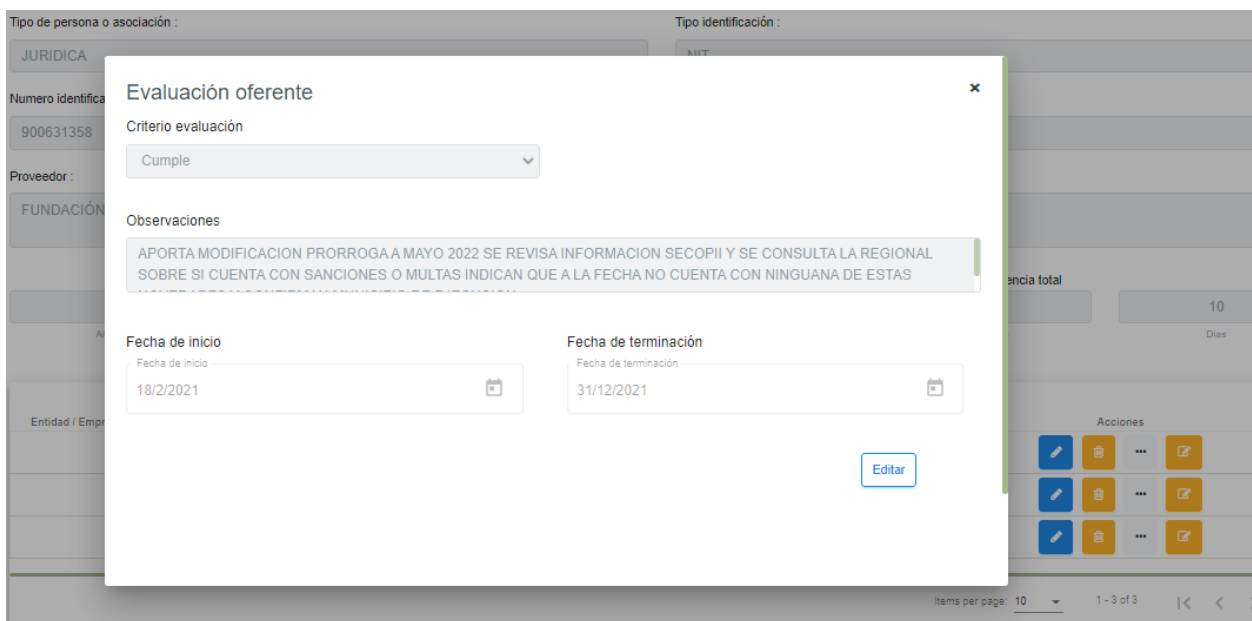
Criterio evaluación : Cumple

Observaciones :
APORTA PANTALLAZO SECOP II, SE REvisa INFORMACION SECOP II Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS NOVEDADES Y

Fecha de inicio : 18/2/2021 Fecha de terminación : 31/12/2021

Editar

Items per page: 10 1 - 3 of 3



Tipo de persona o asociación : JURIDICA Tipo identificación : AUT

Numero identificación : 900631358

Proveedor : FUNDACIÓN

Evaluación oferente

Criterio evaluación:

Observaciones: APORTA MODIFICACION PRORROGA A MAYO 2022 SE REVISA INFORMACION SECOPII Y SE CONSULTA LA REGIONAL SOBRE SI CUENTA CON SANCIONES O MULTAS INDICAN QUE A LA FECHA NO CUENTA CON NINGUNA DE ESTAS

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

[Editar](#)

Revisado el puntaje publicado en el informe final se tiene que el oferente obtuvo 0 puntos en experiencia territorial y un puntaje final de 32,919307 puntos, que no le permite llegar a los 60 puntos mínimos requeridos

Revisada la Resolución 7946 de 2021, en el criterio de experiencia territorial debemos recordar las siguientes reglas:

PUBLICADO

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (os) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, **con la presentación de la manifestación de interés**. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Respecto a las experiencias que logra acreditar por 10 meses, teniendo en cuenta lo correspondiente a “traslapos” para el municipio de Manizales, estas experiencias no logran ser suficiente para ser tenidas en cuenta como experiencia Municipal por cuanto la regla anteriormente se debe lograr mínimo 24 meses en el municipio al ofertado que es Manizales, para que pueda lograr los 45 puntos, situación que está bien calculada en el algoritmo con 0 puntos.

Es por lo anterior que si bien, se encuentra evaluado como cumple las experiencias en plataforma, no se cumple con los mínimos requeridos de experiencia para obtener puntaje y por ello el cálculo del algoritmo es correcto con una puntuación de 0 en experiencia territorial.

Por lo anterior, **se resuelve de manera desfavorable** la presente observación radicada por la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO, y se mantiene los resultados del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 19 de mayo de 2022, relacionado con manifestación de interés presentada por el oferente en la invitación pública No. 2022-17-77880287 de la Regional Caldas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022.

En etapa de revisión de criterios de selección para la invitaciones 2022-17-77880252, 2022-17-77880257, 2022-17-77880260, 2022-17-77880262, 2022-17-77880267, 2022-17-77880268, 2022-17-77880269, 2022-17-77880270, 2022-17-77880272, 2022-17-77880273, 2022-17-77880274, 2022-17-77880275, 2022-17-77880282, 2022-17-77880284, 2022-17-77880285 y 2022-17-77880288 el oferente presento en plataforma SIPA 3 soportes de experiencia lo cual se evidencia con estas imágenes:

- 2022-17-77880252

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.462 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2022 | 05/31/2022 | \$1.188.449.895 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2022 | 05/31/2022 | \$1.144.999.816 |  |

Items per page: 10 1 - 3 of 3 < > >>


Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SIPA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|------------------|
| 2022-17-77880252 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | ANSERMA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880252 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | ANSERMA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880252 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | ANSERMA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | |
| Caldas | Anserma | 2022-17-77880252 | Rango 2 | 890 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el chocó | Singular | 999.994.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94,45 | 0 |

- 2022-17-77880257

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuántia del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |    |

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No. DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPERIENCIA | CRITERIO EN SI/PA |
|------------------|---|-----------|-----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|-------------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880257 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó | 900631358 | 17001422021 | NORCASIA,SAMANA, | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880257 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó | 900631358 | 17001042021 | NORCASIA,SAMANA, | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880257 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó | 900631358 | 17001032021 | NORCASIA,SAMANA, | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | |
| Caldas | Samana | 2022-17-77880257 | Rango 2 | 974 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el chocó | Singular | 999.994.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94,45 | 0 |

- 2022-17-77880260

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuántia del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |    |

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SI PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880260 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | VILLAMARIA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880260 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | VILLAMARIA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880260 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | VILLAMARIA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERSADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJ) |
| Caldas | Villamaria | 2022-17-77880260 | Rango 1 | 434 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 999.994.628.1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

- 2022-17-77880262

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuántia del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.696 |  |





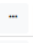


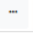
Con lo aportado el oferente acredito el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SI PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880262 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | FILADELFIA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880262 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | FILADELFIA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880262 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | FILADELFIA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERSADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJ) |
| Caldas | Filadelfia | 2022-17-77880262 | Rango 2 | 722 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 999.994.628.1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

- 2022-17-77880267

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |    |

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SIPA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|------------------|
| 2022-17-77880267 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | AGUADAS | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880267 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | AGUADAS | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880267 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | AGUADAS | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
| Caldas | Aguadas | 2022-17-77880267 | Rango 1 | 230 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 999.394.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94,45 |

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuantía del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |    |

2022-17-77880268

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SIPA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|------------------|
| 2022-17-77880268 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | SALAMINA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880268 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | SALAMINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880268 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | SALAMINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN
RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021
CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Caldas | Salamina | 2022-17-77880269 | Rango 2 | 729 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el chocó | Singular | 999.394.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuánta del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------|----------|
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 | |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 | |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.895 | |

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Salto de página 2022-17-77880269

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINA | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SI/PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|---------------|--------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880269 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó | 900631358 | 17001422021 | PACORA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880269 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó | 900631358 | 17001032021 | PACORA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880269 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocó | 900631358 | 17001042021 | PACORA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN
RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021
CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Caldas | Pacora | 2022-17-77880270 | Rango 1 | 325 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el chocó | Singular | 999.394.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

2022-17-77880270

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuánta del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------|----------|
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 | |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.895 | |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 | |

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Con lo aportado el oferente acredito el siguiente tiempo de experiencia:

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SIPA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|------------------|
| 2022-17-77880270 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | PACORA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880270 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | PACORA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880270 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | PACORA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJ) |
| Caldas | Pacora | 2022-17-77880270 | Rango 1 | 150 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 999.994.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

- 2022-17-77880272

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuántia del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|----------|
| ICFB | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$8.820.452.482 | |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 | |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.895 | |

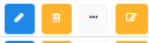
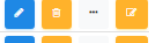
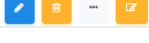
Con lo aportado el oferente acredito el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SIPA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|------------------|
| 2022-17-77880272 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | CHINCHINA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880272 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | CHINCHINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880272 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | CHINCHINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
| Caldas | Chinchina | 2022-17-77880272 | Rango 2 | 532 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 939.394.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

- 2022-17-77880273

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuanta del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------|---|
| ICFB | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.482.482 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.695 |  |



Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPERIENCIA | CRITERIO EN SI/PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|-------------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880273 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | PALESTINA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880273 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | PALESTINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880273 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | PALESTINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
| Caldas | Palestina | 2022-17-77880273 | Rango 2 | 756 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 939.394.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

- 2022-17-77880274

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuántia del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$8.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.895 |    |

Items per page: 10 1 - 3 of 3

Con lo aportado el oferente acredito el siguiente tiempo de experiencia:










| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINA | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SI PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|---------------|--------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880274 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | CHINCHINA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880274 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | CHINCHINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880274 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | CHINCHINA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

[Salto de ajuste de texto]

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
| Caldas | Chinchina | 2022-17-77880274 | Rango 2 | 962 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 999.934.628.1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

- 2022-17-77880275


| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuántia del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$8.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.449.895 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 |    |

Items per page: 10 1 - 3 of 3


Con lo aportado el oferente acredito el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINA | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SI PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|---------------|--------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880275 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | AGUADAS | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880275 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | AGUADAS | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880275 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | AGUADAS | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

|  INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN <small>RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)</small> | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORÍA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
| Caldas | Aguadas | 2022-17-77880275 | Rango 1 | 649 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 399.394.628.1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

- 2022-17-77880282


| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuántia del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.000.616 |     |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.440.605 |     |





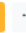


Items per page: 10 1 - 3 of 3 < >

Con lo aportado el oferente acredito el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINA | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SIPA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|---------------|--------------------------|------------------|
| 2022-17-77880282 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880282 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880282 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

|  INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN <small>RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)</small> | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORÍA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
| Caldas | Manizales | 2022-17-77880282 | Rango 1 | 167 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 399.394.628.1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 |

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cantidad del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|-----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.448.695 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 |    |

2022-17-77880284


Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SI/PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880284 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880284 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880284 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACION | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACION | NIT OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORIA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|--------------|---|------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Caldas | Manizales | 2022-17-77880284 | Rango 1 | 210 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el choco | Singular | 993.394.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94,45 | 0 |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

- 2022-17-77880285

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cantidad del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|-----------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.820.452.482 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.448.695 |    |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.816 |    |

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPER | CRITERIO EN SI/PA |
|------------------|---|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880285 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001422021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880285 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001042021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880285 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco | 900631358 | 17001032021 | MANIZALEZ | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|--|------------------|--|--------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | |
| Caldas | Manizales | 2022-17-77880285 | Rango 1 | 187 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el chocho | Singular | 999.994.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94,45 | 0 |

- 2022-17-77880288

| Entidad / Empresa | Sector | Fecha Inicio | Fecha Terminación | Cuotas del Contrato | Acciones |
|-------------------|---------|--------------|-------------------|---------------------|---|
| ICBF | PUBLICO | 03/11/2021 | 05/31/2022 | \$6.620.452.462 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.114.999.616 |  |
| ICBF | PUBLICO | 02/17/2021 | 05/31/2022 | \$1.188.440.595 |  |

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

| INVITACION | OFERENTE | NIT | No DE CONTRATO | MUNICIPIO INVITACION | MUNICIPIO EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | CALCULO TIEMPO DE EXPERIENCIA | CRITERIO EN SI/PA |
|------------------|--|-----------|----------------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|-------------------------------|-------------------|
| 2022-17-77880288 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocho | 900631358 | 17001422021 | LA DORADA | MANIZALEZ | 13/03/2021 | 31/12/2021 | 00 años 09 meses 19 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880288 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocho | 900631358 | 17001032021 | LA DORADA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |
| 2022-17-77880288 | Fundación para el Fomento de la Educación en el Chocho | 900631358 | 17001042021 | LA DORADA | MANIZALEZ | 18/02/2021 | 31/12/2021 | 00 años 10 meses 12 días | CUMPLE |

En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|--|------------------|--|--------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021) | | | | | | | | | | | | | |
| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIPO DE OFERENTE | 1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | |
| Caldas | La Dorada | 2022-17-77880288 | Rango 1 | 180 | 900631358 | Fundación para el fomento de la educación en el chocho | Singular | 999.994.628,1 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94,45 | 0 |

Conforme a lo expuesto y dando respuesta a solicitud respecto a las certificaciones aportadas se informa lo siguiente:

Contrato 17001422021

Resumen

| | |
|--|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6453469 |
| Número del contrato | 17001422021 |
| Versión del contrato | 5 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 13/03/2021 2:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 444 Días |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

Aporta imagen de resumen de contrato en SECOP II, atendiendo a la ley antitramites se revisa la información con la que cuenta la entidad encontrando que lo presentado en plataforma es correcto y se corrobora con la Regional Caldas que no cuenta con procesos administrativos sancionatorios en curso ni requerimientos abiertos que promuevan el inicio de alguna actuación administrativa de este contrato en ejecución. Por lo tanto, para el registro de revisión en plataforma SIPA se asigna concepto de cumplimiento, toda vez que con lo aportado cumple con los criterios de experiencia establecidos en la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada con la resolución 1666 del 28 de febrero de 2022.



ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (ADICION, REINVERSION, PRORROGA) AL CONTRATO DE APOORTE No. 17001032021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO.

LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.918.010, expedida en Riosucio, Caldas, en mi calidad de director de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, nombrado mediante Resolución No. 8645 del veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), y posesionado mediante Acta No. 00229 del 05 de noviembre de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF y por la otra, **ZAYRA HEDLEY CASTELLANOS VALENCIA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.076.328.892 expedida en Istmina, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO**, identificada con **NIT. 900631358-3**, quien en adelante se denominará la Entidad Administradora del Servicio "EAS", y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes:

Contrato 17001032021

Aporta acta de modificación Nro 2 del contrato publicada en SECOP II el 11 de Diciembre de 2021, atendiendo a la ley antitramites se revisa la información con la que cuenta la entidad acerca del mismo encontrando que lo presentado en plataforma es correcto y se corrobora con la Regional Caldas que no cuenta con procesos administrativos sancionatorios en curso ni requerimientos abiertos que promuevan el inicio de alguna actuación administrativa de este contrato en ejecución. Por lo tanto, para el registro de revisión en plataforma SIPA se asigna concepto de cumplimiento, toda vez que con lo aportado cumple con los criterios de experiencia establecidos en la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada con la resolución 1666 del 28 de febrero de 2022.

Contrato 17001042021

Resumen

| | |
|--|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.SLCNTR.6334278 |
| Número del contrato | 17001042021 |
| Versión del contrato | 3 |
| Objeto del contrato | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre |
| Tipo de contrato | Otro |
| Fecha de inicio del contrato | 18/02/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 31/05/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Duración del contrato | 313 Días |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Proveedor(es) seleccionado(s) | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No |
| Estado del contrato | En ejecución |

Aporta imagen de resumen de contrato en SECOP II, atendiendo a la ley antitramites se revisa la información con la que cuenta la entidad encontrando que lo presentado en plataforma es correcto y se corrobora con la Regional Caldas que no cuenta con procesos administrativos sancionatorios en curso ni requerimientos abiertos que promuevan el inicio de alguna actuación administrativa de este contrato en ejecución. Por lo tanto, para el registro de revisión en plataforma SIPA se asigna concepto de cumplimiento, toda vez que con lo aportado cumple con los criterios de experiencia establecidos en la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada con la resolución 1666 del 28 de febrero de 2022.

Adicional a lo anterior es necesario informar que debido a que los contratos 17001422021, 17001032021 y 17001042021 celebrados con ICBF se encuentran en ejecución; por lo tanto se realizó registro en plataforma SIPA de las fechas de inicio registradas en SECOP II para cada contrato y atendiendo a lo estipulado en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio donde indica: "En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021."; En atención a lo anterior, se registro como fecha final para los mismos el 31 de diciembre de 2021.

Finalmente se informa que con lo aportado el interesado acredita 20 meses y 1 día de experiencia en el municipio de Manizales, este calculo se da en razon a lo siguiente:

Con el contrato 17001422021 con fecha de inicio del 13/03/2021 y fecha de terminación del 31-12-2021 por corresponder a un contrato en ejecución el oferente acredita 9 meses 19 días de experiencia en el municipio de Manizales

Respecto de los contratos 17001032021 y 17001042021 los cuales cuenta con las mismas fechas de inicio y terminación logra acreditar 10 meses y 12 días de experiencia en el municipio de Manizales ya que según lo señalado en la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio, Parágrafo primero: “Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.

Por lo tanto se concluye que el puntaje de 0 experiencia territorial que le fue asignado para las invitaciones 2022-17-77880252, 2022-17-77880257, 2022-17-77880260, 2022-17-77880262, 2022-17-77880267, 2022-17-77880268, 2022-17-77880269, 2022-17-77880270, 2022-17-77880272, 2022-17-77880273, 2022-17-77880274, 2022-17-77880275, 2022-17-77880282, 2022-17-77880284, 2022-17-77880285 y 2022-17-77880288 de Caldas es correcto, ya que con lo aportado no acredita la experiencia mínima requerida a nivel municipal, distrital y nacional según lo establecido en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio Pág 12 y 13.

Revisada la Resolución 7946 de 2021, y la IP – 003 – 2019, en cuanto a las condiciones generales para la acreditación de los criterios de verificación debemos recordar las siguientes reglas:

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los interesados, a través del medio que se disponga para tal fin, se procederá a efectuar revisión de los siguientes criterios de verificación:

- 1.1 Capacidad residual de contratación
- 1.2 Talento humano
- 1.3 Infraestructura
- 1.4 IDEAS (No aplica para interesados que no hayan suscrito contratos de aporte para la prestación de servicios de primera infancia)

1.2. TALENTO HUMANO

Este criterio busca verificar que el operador cuente con un equipo de trabajo que cumpla con los parámetros técnicos que aseguren la atención oportuna y de calidad a las niñas, niños y mujeres gestantes.

El talento humano con el que contará el oferente para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral se constituye en un factor de verificación. Con el fin de garantizar su disposición y cumplimiento, de acuerdo con las exigencias técnicas de los manuales operativos de las modalidades a operar, el oferente, a través de su representante legal deberá manifestar y certificar en el medio definido por la entidad que cuenta con el talento humano requerido para la prestación del servicio, basado en los parámetros técnicos dispuestos en el estándar 30 de los manuales operativos de la modalidad de atención respectiva.

En caso de que el representante legal no manifieste y certifique en el medio definido por la entidad, que cumple con el criterio de verificación de talento humano, se constituirá como causal de rechazo de la manifestación de interés.

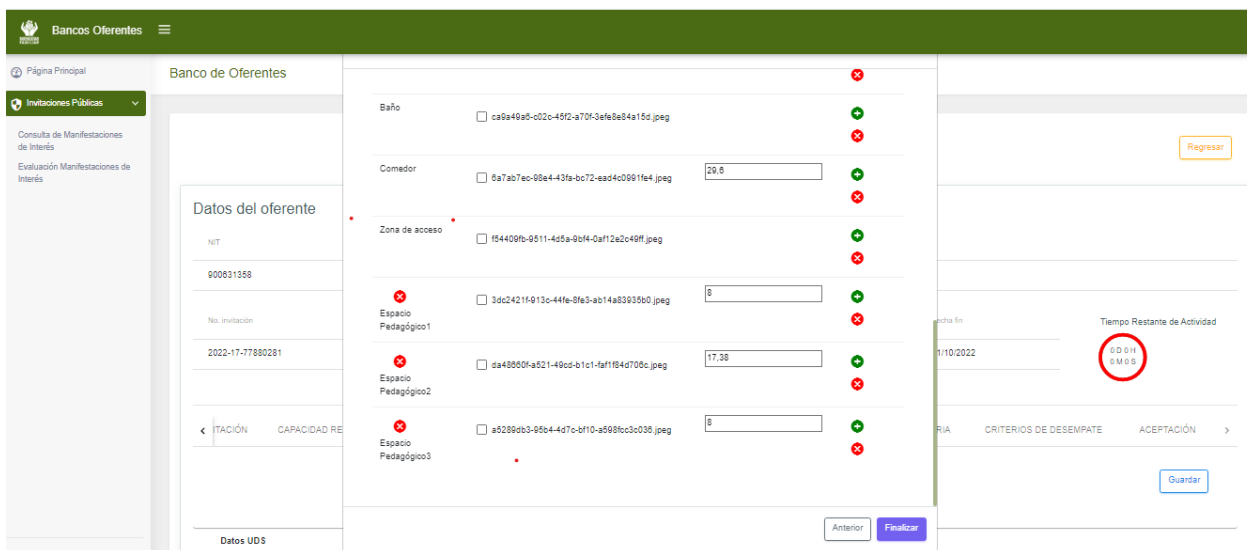
La verificación de los soporte y requisitos del talento humano del proponente seleccionado en primer orden de elegibilidad o subsiguientes en caso de ser necesario, se realizará en el marco del primer comité técnico del contrato. Para los oferentes plurales se cumpliría este criterio siempre y cuando el representante legal de la figura asociativa certifique que cumple con el requerimiento mínimo de talento humano.

1.3. INFRAESTRUCTURA

El operador debe cumplir con unos parámetros mínimos en la infraestructura para asegurar la correcta prestación del servicio. Para eso se verificará que disponga del área adecuada (en metros cuadrados) necesaria para brindar una atención de calidad a los niños y niñas. Se pretende determinar como factor de verificación sobre aquellos que dispongan una infraestructura propia, o a título de comodato o de arrendamiento y la pongan a disposición de la prestación del servicio, en las modalidades que aplique.

Este criterio se verificará mediante la información registrada por el representante legal en el medio definido por la entidad y los soportes exigidos en la misma, en la cual se compromete a poner a disposición la infraestructura para

Respecto a las invitación 2022-17-77880281 observada, se encuentra que si bien apporto información el plataforma SIPA en el termino para la presentación de subsanaciones como se evidencia en la siguiente imagen:



Con lo aportado no subsano lo solicitado, toda vez que se identifica que no cumple con el metraje de los espacios pedagógicos requerido para la atención de 45 niños y niñas conforme a los criterios de infraestructura establecidos en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada con la Resolución 1666 del 28 de febrero de 2022.

Por lo anterior, se resuelve de manera desfavorable la presente observación radicada por la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO, y se mantiene los resultados del Informe de Evaluación Definitivo publicado el 19 de mayo de 2022, relacionado con las maniestaciones de interés presentadas por el oferente No. **2022-17-77880243; 2022-17-77880244; 2022-17-77880249; 2022-17-77880252; 2022-17-77880257; 2022-17-77880260; 2022-17-77880262; 2022-17-77880267; 2022-17-77880268; 2022-17-77880269; 2022-17-77880270; 2022-17-77880272; 2022-17-77880273; 2022-17-77880274; 2022-17-77880275; 2022-17-77880277; 2022-17-77880282; 2022-17-77880284; 2022-17-77880285; 2022-17-77880287; 2022-17-77880288; 2022-17-77880281** de la Regional Caldas de conformidad con lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 modificada parcialmente por la Resolución 1666 de 2022.

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.”

Los miembros del comité evaluador designados por el Director (a) Regional Caldas en su calidad de ordenador del gasto, nos permitimos manifestar que conforme lo establecido en el numeral 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del artículo 2 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificado por el artículo primero de la Resolución No. 1666 del 28 de Febrero de 2022, realizamos la revisión de las observaciones correspondientes a la invitaciones abajo relacionadas y tras la verificación de los soportes documentales que se presentaron por los interesados para acreditar los criterios de verificación, las subsanaciones presentadas y los criterios de selección, que soportaron el informe final de evaluación, se mantiene el resultado de dicho informe y no se genera cambio en el orden de elegibilidad inicialmente publicado.

Invitación No.

2022-17-77880243; 2022-17-77880244; 2022-17-77880257; 2022-17-77880260; 2022-17-77880262; 2022-17-77880267; 2022-17-77880268; 2022-17-77880269; 2022-17-77880270; 2022-17-77880272; 2022-17-77880273; 2022-17-77880274; 2022-17-77880275; 2022-17-77880277; 2022-17-77880282; 2022-17-77880284; 2022-17-77880285; 2022-17-77880287; 2022-17-77880288; 2022-17-77880281

Observante (s):

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO identificada con Nit. **900631358**

En cumplimiento de dicha designación y de la revisión y verificación mencionada, el concepto y resultado de la misma constan en la plataforma SIPA – BNOPI en el módulo correspondiente al comité evaluador.

| | |
|----------------|----------------------------------|
| Consecutivo | <u>1900</u> |
| Radicado | <u>1900</u> |
| Interesado | <u>HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA</u> |
| NIT | <u>890804969</u> |
| Fecha Rad. | <u>5/23/2022 12:20 PM</u> |
| Medio | <u>Plataforma SIPA</u> |
| Invitación No. | <u>2022-17-77880251</u> |

RADICADO No. 1900.

“Cordialmente, nos remitimos a ustedes de la manera más respetuosa para solicitarles, se evalúe la posibilidad que el Hogar Infantil Niña María identificado con nit 890804969-1 del municipio de Anserma Caldas, pueda operar en el municipio de Risaralda Caldas, dado que estamos a 7.7 km de distancia de dicho municipio y el municipio de Risaralda en el contrato que opera actualmente atiende veredas que pertenecen al municipio de Anserma como es el caso de la vereda el Guamito, el Tablazo y la Frisolina, información que se puede constatar en la base de datos de las UDS y en el mapa territorial del municipio de Anserma, mi solicitud es que se pueda tener en cuenta la experiencia territorial debido a que por ser un municipio tan cercano somos conocedores de dicho territorio”.

RESPUESTA A RADICADO No. 1900 CONSECUTIVO 1900

Teniendo en cuenta la observación radicada, se permite indicar que para la invitación 2022-17- 778800251 y de acuerdo a la Resolución 7946 del 21 de Octubre del 2021 Numeral 2.1: EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, y el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionado con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y *“se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto”.*

Adicionalmente, *“si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos*

departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente presenta experiencia en el municipio o municipios donde se prestará el servicio, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia departamental. Se precisa a manera de ejemplo que si el municipio en el cual se va a prestar el servicio es A y el oferente acredita 20 meses en este municipio y además experiencia en los municipios B y C (municipios diferentes a los de la prestación de servicio del mismo departamento), no es posible otorgarle el puntaje de experiencia municipal por cuanto no logró acreditar los 24 meses; por tanto, se continúa con la verificación de la experiencia departamental teniendo en cuenta los 20 meses de experiencia que acredita en el municipio A.

Ahora bien, si el oferente presenta experiencia departamental, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia nacional.

Se precisa a manera de ejemplo que, si el oferente acredita 20 meses de experiencia departamental, no es posible otorgarle el puntaje de experiencia departamental por cuanto no logró acreditar los 24 meses; por tanto, se continúa con la verificación de la experiencia nacional y para la sumatoria de meses de experiencia nacional se tienen en cuenta además los 20 meses de experiencia que acredita en los municipios del departamento diferentes a donde se prestará el servicio.

Forma de acreditación: Para la asignación de los 45 puntos de experiencia municipal, el interesado deberá certificar experiencia en el municipio (s) donde se prestará el servicio. Para la asignación de los 25 puntos de experiencia departamental, deberá certificar experiencia en al menos dos municipios del departamento a donde se prestará el servicio, diferentes al municipio (s) requerido (s). Finalmente, para la asignación del puntaje de la experiencia nacional, deberá certificar experiencia en al menos dos departamentos de Colombia, diferentes a donde se prestará el servicio”.

De acuerdo con su observación, para el Municipio de Risaralda, se debió acreditar la experiencia requerida en dicho municipio y lo que se evidencia es que para la invitación 2022-17- 778800251 la experiencia acreditada es para el Municipio de Anserma.

| No. De Contrato | Cumple / No Cumple | Municipio |
|------------------------|---------------------------|------------------|
| 1704402016 | Cumple | Anserma |
| 1705582016 | Cumple | Anserma |
| 1703662017 | No Cumple | Anserma |
| 1702862018 | No Cumple | Anserma |
| 1701952018 | Cumple | Anserma |
| 1700972019 | Cumple | Anserma |



| | | |
|-------------|-----------|---------|
| 1701612020 | Cumple | Anserma |
| 17002772020 | No Cumple | Anserma |
| 1702402019 | No Cumple | Anserma |
| 17001082021 | Cumple | Anserma |
| 17002502021 | No Cumple | Anserma |

Conforme a lo anterior, nos permitimos informar que su observación no resulta procedente, por lo que se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

PÚBLICA

| | |
|----------------|--|
| Consecutivo | <u>2611</u> |
| Radicado | <u>2611</u> |
| Interesado | <u>FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA</u> |
| NIT | <u>900937553</u> |
| Fecha Rad. | <u>23/05/2022 19:14:00</u> |
| Regional | <u>Caldas</u> |
| Medio | <u>SIPA</u> |
| Invitación No. | <u>2022-17-77880263</u> |

OBSERVACIÓN No. 2611 CONSECUTIVO 2611

“Solicito la revisión de toda la información suministrada en la plataforma, ya que, al momento de radicar las manifestaciones de interés, fuimos muy precisos en enviar toda la información solicitada”.



RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2611 CONSECUTIVO 2611

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la Resolución 1666 de 2022, relacionado con el criterio de selección de experiencia territorial, se tiene que, "El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de **24 meses** de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo **24 meses** obteniendo un puntaje de 15 puntos correspondientemente, lo cual se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las certificaciones y/o contratos presentadas por el oferente se da como cumple a los contratos N° 11005012021 y 155 de los cuales sumando el tiempo de ejecución es de **20 meses**, con respecto a las otras certificaciones presentadas las actividades ejecutadas y el objeto del contrato no cumplen con los propósitos, principios y objetivos trazados por el gobierno nacional a través de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre según la ley 1804 de 2016, entendiendo la educación inicial se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional y permanente.

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente presenta experiencia en el municipio o municipios donde se prestará el servicio, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia departamental. Se precisa a manera de ejemplo que si el municipio en el cual se va a prestar el servicio es A y el oferente acredita 20 meses en este municipio y además experiencia en los municipios B y C (municipios diferentes a los de la prestación de servicio del mismo departamento), no es posible otorgarle el puntaje de experiencia municipal por cuanto no logró acreditar los 24 meses; por tanto, se continúa con la verificación de la experiencia departamental teniendo en cuenta los 20 meses de experiencia que acredita en el municipio A.

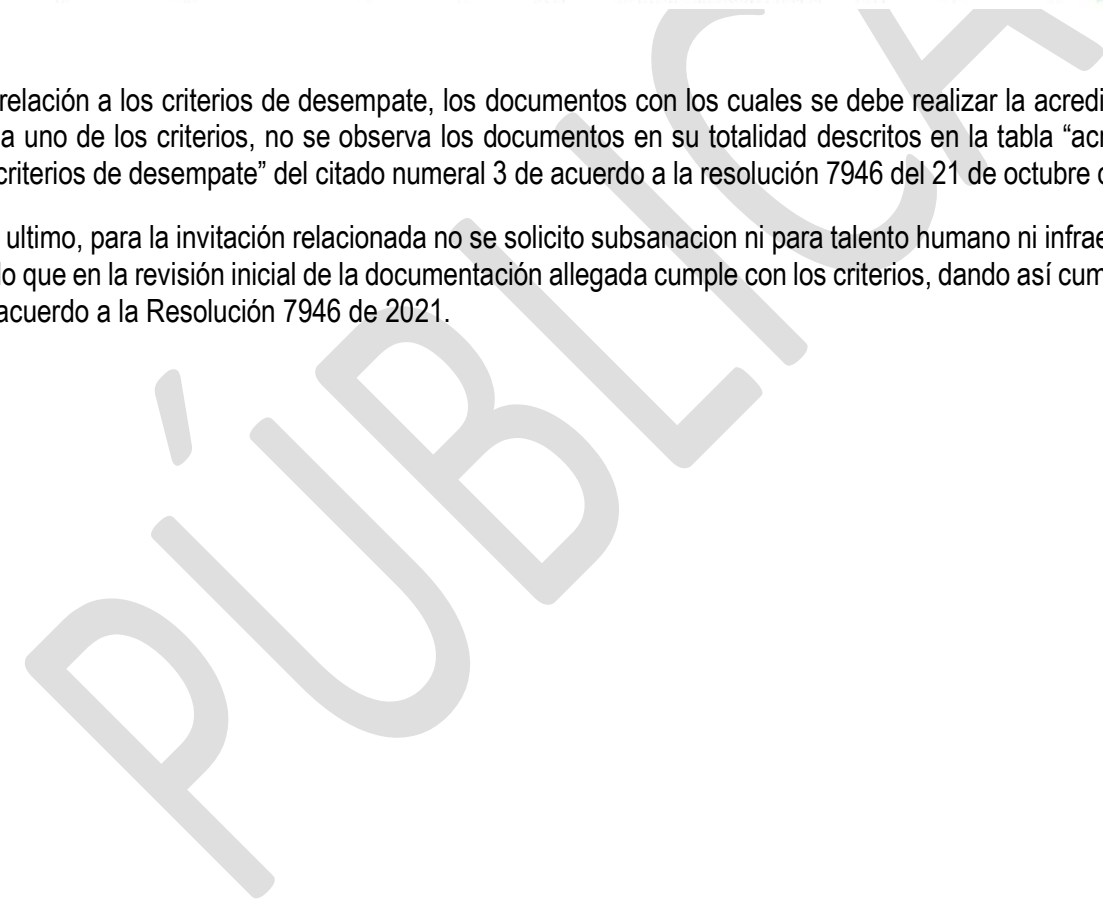
En el informe publicado el 19 de mayo de 2022, el puntaje de la evaluación de **contrapartida** correspondiente a la invitación 2022-17-77880263 es de **9,166666667** y no de cero como se refiere en la observación allegada.

A continuación se presenta la evidencia del puntaje presentado en el informe:

| REGIONAL | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT OFERENTE | NOMBRE OFERENTE | TIP O CAPACIDAD DE REGIÓN DE CONTRATACIÓN | 11 VALOR REGIONAL DE EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 21 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 22 SANCIONES (PUNTAJE) | 23 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL |
|----------|-----------|-------------------|--------------------|------------------|--------------|---|---|--|--------------------------|------------------------|----------------------------|---------------|
| Caldas | Meneses | 2022-17-77880263 | Pago 3 | 1/05 | 90007363 | Falop, fundación de apoyo a familias de extrema pobreza | gub | 4.8320 | 0 | 0.8790211 | 30 | 9,166666667 |

En relación a los criterios de desempate, los documentos con los cuales se debe realizar la acreditación de cada uno de los criterios, no se observa los documentos en su totalidad descritos en la tabla “acreditación de criterios de desempate” del citado numeral 3 de acuerdo a la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021.

Por ultimo, para la invitación relacionada no se solicito subsanacion ni para talento humano ni infraestructura dado que en la revisión inicial de la documentación allegada cumple con los criterios, dando así cumplimiento de acuerdo a la Resolución 7946 de 2021.



| | |
|----------------|--|
| Consecutivo | 2719, 2762 y 2808 |
| Radicado | 2719, 2762 y 2808 |
| Interesado | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN |
| NIT | 810000164 |
| Fecha Rad. | 23/05/2022 |
| Regional | Caldas |
| Medio | Plataforma Sipa |
| Invitación No. | 2022-17-77880263, 2022-17-77880256, y 2022-17-77880264 |

OBSERVACIÓN No. 2719, 2762 y 2808 CONSECUTIVO 2719, 2762 y 2808

2719

“Manizales 23 de mayo de 2022

Señores
Banco Nacional de oferentes
ICBF nacional.

Asunto: Publicación de resultados y prórroga respuesta observaciones invitación 2022-17-77880263.

Cordialmente de acuerdo al asunto en referencia, les solicitamos que se publiquen los resultados de la invitación 2022-17-77880263 DIMF Manizales el informe de evaluación de invitaciones definitivo, ya que fue suprimidas del informe definitivo, el 19 de mayo de 2022. Igualmente solicitamos una vez publicados dichos resultados se amplie el plazo para presentar las observaciones respectivas que diera lugar.

Atentamente,



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IRMA LUCIA GARZON RIVERA
Representante legal
Cooperativa Multiactiva Coosobien.”

Anexo:

PÚBLICA



Manizales 23 de mayo de 2022

Señores
Banco Nacional de oferentes
ICBF nacional.

Asunto: **Publicación de resultados y prórroga respuesta observaciones invitación 2022-17-77880263.**

Cordialmente de acuerdo al asunto en referencia, les solicitamos que se publiquen los resultados de la invitación 2022-17-77880263 DIMF Manizales el informe de evaluación de invitaciones definitivo, ya que fue suprimidas del informe definitivo, el 19 de mayo de 2022. Igualmente solicitamos una vez publicados dichos resultados se amplie el plazo para presentar las observaciones respectivas que diera lugar.

Atentamente,

IRMA LUCIA GARZON RIVERA
Representante legal
Cooperativa Multiactiva Cooasoblen.

Sede Manizales, Caldas
Carrera 26 No. 49-74
Barrio Versalles
Teléfonos: (+57) 8863811- 8861203
cooasoblen@cooasoblen.org



CO-SC4344-1



2762

“Manizales 23 de mayo de 2022

Señores

Banco Nacional de oferentes

ICBF nacional.

Asunto: Publicación de resultados y prorroga respuesta observaciones invitación 2022-17-77880256.

Cordialmente de acuerdo al asunto en referencia, les solicitamos que se publiquen los resultados de la invitación 2022-17-77880256 DIMF Dorada el informe de evaluación de invitaciones definitivo, ya que fue suprimidas del informe definitivo, el 19 de mayo de 2022. Igualmente solicitamos una vez publicados dichos resultados se amplie el plazo para presentar las observaciones respectivas que diera lugar.

Atentamente,

IRMA LUCIA GARZON RIVERA

Representante legal

Cooperativa Multiactiva Coosobien.”

Anexos

PUBLICADO



Manizales 23 de mayo de 2022

Señores
Banco Nacional de oferentes
ICBF nacional.

Asunto: Publicación de resultados y prórroga respuesta observaciones invitación 2022-17-77880256.

Cordialmente de acuerdo al asunto en referencia, les solicitamos que se publiquen los resultados de la invitación 2022-17-77880256 DIMF Dorada el informe de evaluación de invitaciones definitivo, ya que fue suprimidas del informe definitivo, el 19 de mayo de 2022. Igualmente solicitamos una vez publicados dichos resultados se amplie el plazo para presentar las observaciones respectivas que diera lugar.

Atentamente,

IRMA LUCIA GARZON RIVERA
Representante legal
Cooperativa Multiactiva Coosoblen.

Sede Manizales, Caldas
Carrera 26 No. 49-74
Barrio Versalles
Teléfonos: (+57)8963811- 8861203
coosoblen@coosoblen.org



CO-SC4344-I

2808

“Manizales 23 de mayo de 2022

Señores

Banco Nacional de oferentes

ICBF nacional.

Asunto: Publicación de resultados y prórroga respuesta observaciones invitación 2022-17-77880264

Cordialmente de acuerdo al asunto en referencia, les solicitamos que se publiquen los resultados de la invitación 2022-17-77880264 DIMF Manizales el informe de evaluación de invitaciones definitivo, ya que fue suprimidas del informe definitivo, el 19 de mayo de 2022. Igualmente solicitamos una vez publicados dichos resultados se amplie el plazo para presentar las observaciones respectivas que diera lugar.

Atentamente,

IRMA LUCIA GARZON RIVERA

Representante legal

Cooperativa Multiactiva Coasobien.”

Anexos

PUBLICADO



Manizales 23 de mayo de 2022

Señores
Banco Nacional de oferentes
ICBF nacional.

Asunto: **Publicación de resultados y prórroga respuesta observaciones invitación 2022-17-77880264**

Cordialmente de acuerdo al asunto en referencia, les solicitamos que se publiquen los resultados de la invitación 2022-17-77880264 DIMF Manizales el informe de evaluación de invitaciones definitivo, ya que fue suprimidas del informe definitivo, el 19 de mayo de 2022. Igualmente solicitamos una vez publicados dichos resultados se amplie el plazo para presentar las observaciones respectivas que diera lugar.

Atentamente,

IRMA LUCIA GARZON RIVERA
Representante legal
Cooperativa Multiactiva Cooasoblen.

Sede Manizales, Caldas
Carrera 26 No. 49-74
Barrio Versalles
Teléfonos: (+57)8863811- 8861203
cooasoblen@cooasoblen.org



CO-8C4344-1



RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2719, 2762 y 2808 CONSECUTIVO 2719, 2762 y 2808

En atención a su observación, nos permitimos aclararle que de acuerdo con el comunicado **sobre invitaciones suprimidas informe definitivo de evaluación**, publicado el día 19 de mayo de 2022 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de su página web, las invitaciones **2022-17-77880263, 2022-17-77880256, y 2022-17-77880264**, en donde la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN**, identificada con Nlt. **810000164**, aplico manifestación de interes, fueron suprimida del informe definitivo de evaluación publicado el mismo 19 de mayo de 2022, por cuanto la entidad ICBF, continúa realizando la verificación documental establecida en la Resolución No. 7946 de 2021, modificada por la Resolución No. 1666 de 2022.

El informe definitivo de evaluación para estas invitaciones será publicado próximamente a través de la plataforma SIPA / BNOPI y en la página web del ICBF.

La anterior informacion puede ser consultada en el **Comunicado sobre invitaciones suprimidas informe definitivo de evaluación**, que lo puede consultar a traves del siguiente link <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>

PUBLICADO

**ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA –
BNOPI**

Bogotá, 19 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que, las invitaciones relacionadas en la siguiente tabla, se suprimen del informe definitivo de evaluación publicado el día de hoy 19 de mayo de 2022, por cuanto la entidad continúa realizando la verificación documental establecida en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022. El informe definitivo de evaluación para estas invitaciones será publicado próximamente a través de la plataforma SIPA/BNOPI y en la página web del ICBF:

| REGIONAL | No. DE INVITACIÓN |
|-----------|-------------------|
| Antioquia | 2022-5-77880718 |
| Antioquia | 2022-5-77880719 |
| Antioquia | 2022-5-77880721 |
| Antioquia | 2022-5-77880731 |
| Antioquia | 2022-5-77880732 |
| Antioquia | 2022-5-77880734 |
| Antioquia | 2022-5-77880735 |
| Antioquia | 2022-5-77880736 |
| Antioquia | 2022-5-77880737 |
| Antioquia | 2022-5-77880747 |
| Antioquia | 2022-5-77880751 |
| Antioquia | 2022-5-77880752 |
| Antioquia | 2022-5-77880753 |
| Antioquia | 2022-5-77880754 |
| Antioquia | 2022-5-77880755 |
| Antioquia | 2022-5-77880756 |

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

| | |
|------------|------------------|
| Atlántico | 2022-8-77881053 |
| Atlántico | 2022-8-77881058 |
| Atlántico | 2022-8-77881060 |
| Bolívar | 2022-13-77880151 |
| Bolívar | 2022-13-77880152 |
| Bolívar | 2022-13-77880153 |
| Bolívar | 2022-13-77880156 |
| Bolívar | 2022-13-77880157 |
| Bolívar | 2022-13-77880160 |
| Caldas | 2022-17-77880245 |
| Caldas | 2022-17-77880247 |
| Caldas | 2022-17-77880256 |
| Caldas | 2022-17-77880261 |
| Caldas | 2022-17-77880263 |
| Caldas | 2022-17-77880264 |
| Caldas | 2022-17-77880276 |
| Caldas | 2022-17-77880278 |
| Caldas | 2022-17-77880279 |
| Caldas | 2022-17-77880289 |
| La Guajira | 2022-44-77880529 |
| La Guajira | 2022-44-77880530 |
| La Guajira | 2022-44-77880535 |
| La Guajira | 2022-44-77880539 |
| La Guajira | 2022-44-77880542 |
| La Guajira | 2022-44-77880543 |
| La Guajira | 2022-44-77880547 |
| La Guajira | 2022-44-77880548 |
| NARIÑO | 2022-52-77880663 |

Los miembros del comité evaluador designados por el Director (a) Regional Caldas en su calidad de ordenador del gasto, nos permitimos manifestar que conforme lo establecido en el numeral 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del artículo 2 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificado por el artículo primero de la Resolución No. 1666 del 28 de Febrero de 2022, realizamos la revisión de las observaciones correspondientes a la invitaciones abajo relacionadas y tras la verificación de los soportes documentales que se presentaron por los interesados para acreditar los criterios de verificación, las subsanaciones presentadas y los criterios de selección, que soportaron el informe final de evaluación, damos por resueltas las inquietudes de los oferentes

Observante (s):

HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA, identificada con Nit. **890804969-1**

FAFEP, FUNDACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA, identificada con Nit. **900937553**

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN, identificada con Nit. **810000164**

En cumplimiento de dicha designación y de la revisión y verificación mencionada, el concepto y resultado de la misma constan en la plataforma SIPA – BNOPI en el módulo correspondiente al comité evaluador.

| | |
|----------------|------------------|
| Consecutivo | 1999 |
| Radicado | 1999 |
| Interesado | COASHOGARES |
| NIT | 810001294 |
| Fecha Rad. | 23/05/2022 |
| Regional | Caldas |
| Medio | Plataforma Sipa |
| Invitación No. | 2022-17-77880268 |

OBSERVACIÓN No. 1999 CONSECUTIVO 1999

“De la manera más atenta nos permitimos solicitarles se proceda de acuerdo con el documento adjunto en el archivo denominado derecho de petición BNOPI 23052022 mediante el cual se hacen las siguientes peticiones:

Primera: Que se lleve a cabo una revisión minuciosa del resultado definitivo MI_2022, respecto a la invitación 2022 17-77880268 tomando como referencia los hechos antes mencionados, arrojando un informe, el cual debe ser allegado al peticionario.

Segunda: Que en el informe final de resultados definitivos MI_2022, respecto a la invitación 2022 17-77880268 se aplique la corrección correspondiente de tal forma que la EAS COASHOGARES sea calificada en el orden de elegibilidad 1.0, por ser la EAS que, en el proceso, demostró experiencia mayor a 24 meses en educación inicial (primera infancia) en los tres municipios de referencia de dicha invitación, o sea Salamina, La Merced y Aranzazu.

Tercera: Que en el resultado definitivo MI_2022, específicamente en el ítem relacionado con los criterios de desempate, 8. Mipyme o cooperativas se lleve a cabo la corrección con base en el soporte entregado por COASHOGARES para la invitación en mención, o sea calificando CUMPLE.

Muchas gracias.”

Anexos:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PÚBLICA

 ICBFColombia


www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

| | | |
|---|----------------|--------------------|
|  | COASHOGARES | Código: R-G-005 |
| Sistema de gestión de calidad. | COMUNICACIONES | Versión: 1 |

Salamina Caldas mayo 20 de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA
Bogotá DC.

Asunto: Derecho de Petición respecto al informe definitivo MI_2022

Una vez revisado el informe definitivo MI_2022 del 19/05/2022, publicado por el ICBF a través de su portal web, la EAS COASHOGARES de Salamina Caldas, con domicilio en la Cra. 6 N° 9-07 de Salamina Caldas, teléfono 8595408 identificada con Nit 810001294, representada legalmente por Martha Lucía Burgos Galvis, mayor de edad con cédula de ciudadanía 25098246, presenta derecho de petición por inconformidad respecto a los resultados del informe de la referencia y con base en los siguientes

Hechos:

Primero: ante la apertura del proceso de selección de oferentes 2022 por parte del ICBF, la EAS COASHOGARES de Salamina presentó, entre otras, oferta para la invitación 2022-17-77880268. Dicha invitación ofertó para el municipio de SALAMINA Caldas 729 cupos para el programa de atención integral a la primera infancia en la modalidad familiar, totalizando los cupos asignados a los municipios de Aranzazu, La Merced y Salamina Caldas.


Segundo: el resultado publicado en el informe definitivo de la referencia determinó 2.0 en su orden de elegibilidad a la EAS COASHOGARES. Siendo el orden 1.0 la EAS Centro de desarrollo comunitario Versalles con Nit 800180234.

Tercero: el puntaje de experiencia territorial para la EAS COASHOGARES de Salamina fue de 45 puntos, igual al que le otorgó a la EAS que quedó en el orden de elegibilidad 1.0. Frente a esto es necesario citar la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021:

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionado con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita

| | | |
|---|-----------------------|--------------------|
|  | COASHOGARES | Código: R-G-005 |
| Sistema de gestión de calidad. | COMUNICACIONES | Versión: 1 |

experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente (...) (resaltado propio).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019.

Al revisar los 49 soportes con los que el oferente 800180234 está demostrando su experiencia en educación Inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, los cuales están publicados por ICBF en las manifestaciones de interés y documentación de proceso de selección oferentes PI_II, se evidencia que este no cuenta con mínimo 24 meses de experiencia relacionada con educación Inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en los municipios de Salamina y La Merced Caldas, por lo que no le daría el criterio para obtener el máximo puntaje en el territorio (municipio) debiendo ser calificado con el menor puntaje que corresponda dado que solo demostró en los documentos aportados, que tiene la experiencia requerida en solo uno de los tres municipios de la oferta (Aranzazu).


En consecuencia, el tiempo de experiencia total del oferente CDC Versalles en los territorios de La Merced y Salamina no alcanza el mínimo de 24 meses en educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, por lo cual no puede ser calificado con el mayor puntaje definido en el numeral 2.1 de la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021, considerando que la experiencia en los programas de Generaciones con Bienestar no aplicaría para sustentar experiencia directa en educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Lo anterior en el marco del Título II de la IP003 de 2019 que define:

**1. Experiencia, NOTA 1 (...) se entiende que la educación a la primera infancia (educación inicial), es un derecho impostergable cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años (...) (resaltado propio)*

NOTA 2: Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de la experiencia requerida NO se considerarán como experiencia en prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia, las siguientes actividades u objetos contractuales: (...) m. Los demás servicios que no impliquen la atención directa de niñas menores de seis años, mediante la implementación de un proyecto pedagógico o Proyecto Educativo Institucional.

Cuarto: el orden de elegibilidad 1.0 que le calificaron al oferente CDC Versalles, pudo haber sido afectado, para su beneficio, con el mayor puntaje de 45 que el BNOPI le otorgó en el informe definitivo promulgado el 1/05/2022; dejando en desventaja al oferente COASHOGARES, quien demostró mediante la documentación presentada en la manifestación de interés para el proceso de selección oferentes PI_II que cuenta con la experiencia superior a 24 meses operando programas de educación inicial (primera infancia) en cada uno de los territorios (municipios) mencionados, entre los que se encuentran Salamina y La Merced Caldas.

Quinto: COASHOGARES territorialmente se encuentra ubicada en el centro de la zona norte del departamento de Caldas, siendo la EAS con mayor experiencia en el territorio en la operación de los programas para la atención integral a la primera infancia. Cuenta con domicilio principal en el municipio de Salamina; y su conocimiento del contexto

| | | |
|---|-----------------------|--------------------|
|  | COASHOGARES | Código: R-G-005 |
| Sistema de gestión de calidad. | COMUNICACIONES | Versión: 1 |

territorial y social favorecen la calidad del servicio. Si bien es cierto el ICBF unificó los cupos para la modalidad familiar de los municipios de La Merced, Aranzazu y Salamina concentrándolos en una sola oferta para el municipio de Salamina, también lo es que territorialmente puede ser más estratégica su operación si se concentra en la EAS COASHOGARES la cual cuenta con mayor influencia y experiencia en la zona mencionada facilitándose el acompañamiento por parte del CZN del ICBF.

Sexto: uno de los 11 **criterios de desempate**, que COASHOGARES registró en el proceso de selección de oferentes, se encuentra el 8. **Mipyme o cooperativas**, soportado con el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas expedido el 2022/03/07. Una vez revisado el informe definitivo MI_2022, se evidencia que, para la invitación 2022-17-77880268, a la EAS COASHOGARES se le asignó NO CUMPLE, sin embargo, en tres de las ofertas que COASHOGARES presentó si aparece asignado CUMPLE. Por lo tanto, es necesario que se realice una revisión y se brinde una aclaración por parte de BNOPI/SIPA

En virtud de los hechos expuestos se presenta la siguiente

Petición

- Primera:** Que se lleve a cabo una revisión minuciosa del resultado definitivo MI_2022, respecto a la invitación 2022 17-77880268 tomando como referencia los hechos antes mencionados, arrojando un informe, el cual debe ser allegado al peticionario.
- Segunda:** Que en el informe final de resultados definitivos MI_2022, respecto a la invitación 2022 17-77880268 se aplique la corrección correspondiente de tal forma que la EAS COASHOGARES sea calificada en el orden de elegibilidad 1.0, por ser la EAS que, en el proceso, demostró experiencia mayor a 24 meses en educación inicial (primera infancia) en los tres municipios de referencia de dicha invitación, o sea Salamina, La Merced y Aranzazu.
- Tercera:** Que en el resultado definitivo MI_2022, específicamente en el ítem relacionado con los criterios de desempate, 8. **Mipyme o cooperativas** se lleve a cabo la corrección con base en el soporte entregado por COASHOGARES para la invitación en mención, o sea calificando CUMPLE.

Recibo notificaciones en la carrera 6 N° 9-07 de Salamina Caldas y en el correo electrónico gerencia@coashogares.com

Atentamente,


MARTHA LUCÍA BURGOS GALVIS
Representante legal de COASHOGARES

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1999 CONSECUTIVO 1999

En atención a su observación, nos permitimos aclararle que según los resultados de los criterios de selección, la entidad **COASHOGARES**, identificada con Nit. **800180234**, el cual aplico manifestación de interés en la invitación pública No. **2022-17-77880268**, se tiene que para el criterio de *Experiencia Territorial*, el sistema BETTO, le otorgo el máximo permitido esto es 45 puntos, por haber acreditado experiencia en el municipio en donde manifestó interés de participar, según los lineamientos de la resolución 7946 del 21 de Octubre del 2021, respecto de este criterio, como se puede apreciar en el informe definitivo que se publicó en la página oficial de la entidad ICBF, y que puede ser consultado en el siguiente link <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/11>

| REGIONAL | | MUNICIPIO | No. DE INVITACIÓN | RANGO DEL CONTRATO | CUPOS INVITACIÓN | NIT. OFERENTE | 1.2 TALENTO HUMANO | 1.3 INFRAESTRUCTURA | 1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS | 1.4.1 CATEGORÍA IDEAS | 2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE) | 2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE) | 2.3 SANCIONADO (PUNTAJE) |
|----------|----------|------------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------|--------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Amazonas | Leticia | 2022-91-77881065 | Rango 2 | 579 | 823003944 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 96.3 | 15 | 15 | 30 | |
| Amazonas | Leticia | 2022-91-77881065 | Rango 2 | 579 | 800183940 | NULL | NULL | Cumple | Sobresaliente - 98.7 | NULL | NULL | NULL | |
| Caldas | Salamina | 2022-17-77880268 | Rango 2 | 729 | 900631358 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 94.45 | 0 | 3,150073258 | 30 | |
| Caldas | Salamina | 2022-17-77880268 | Rango 2 | 729 | 900685434 | Cumple | Cumple | Cumple | No Aplica | 0 | 2,219702784 | 30 | |
| Caldas | Salamina | 2022-17-77880268 | Rango 2 | 729 | 800180234 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 98.8667 | 45 | 11,1707249 | 30 | |
| Caldas | Salamina | 2022-17-77880268 | Rango 2 | 729 | 810001294 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.25 | 45 | 2,798437173 | 30 | |
| Caldas | Pacora | 2022-17-77880269 | Rango 1 | 325 | 818001250 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 98.6 | 0 | 2,945474986 | 30 | |
| Caldas | Pacora | 2022-17-77880269 | Rango 1 | 325 | 900036299 | Cumple | Cumple | Cumple | No Aplica | 0 | 0,320404722 | 30 | |
| Caldas | Pacora | 2022-17-77880269 | Rango 1 | 325 | 900509527 | Cumple | Cumple | Cumple | Sobresaliente - 99.45 | 15 | 2,980607083 | 30 | |

Ahora bien, procedemos a aclarar respecto del orden de elegibilidad que fue asignado a la entidad **COASHOGARES**, el puntaje final que obtuvo la entidad fue de 79,4651038396242, que le otorgo en orden de elegibilidad el 2 puesto en la invitación pública **2022-17-77880268**, resultado de la sumatoria de los diferentes criterios que otorgan el puntaje, en donde se puede evidenciar que respecto de la entidad que obtuvo en orden de elegibilidad el 1 puesto, es el criterio de trayectoria con puntaje de 2,79843717295751, frente al puntaje de 11,1707249, que obtuvo la entidad que está en el puesto 1, como lo indica la resolución respecto de la evaluación del criterio de trayectoria en el capítulo CAPÍTULO IV. CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, numeral 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN, en Trayectoria (15 puntos) se tiene que, *“Por medio de este criterio se le dará aplicación al artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, donde se establece que (...) el ICBF, podrá celebrar los contratos de que trata el Artículo 21, numeral 9º de la Ley 1979 con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por méritos y dotes administrativos.*

Para este criterio se verificará el documento de personería jurídica (se revisará la fecha de reconocimiento). La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres.”

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que se da claridad a la observación realizada por el oferente, por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

PÚBLICA

| | |
|----------------|----------------------------------|
| Consecutivo | <u>1866</u> |
| Radicado | <u>1866</u> |
| Interesado | <u>HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA</u> |
| NIT | <u>890804969</u> |
| Fecha Rad. | <u>5/23/2022 11:32 PM</u> |
| Medio | <u>Plataforma SIPA</u> |
| Invitación No. | <u>2022-17-77880250</u> |

RADICADO No. 1866.

“Por medio de la presente me dirijo a ustedes en calidad de Representante Legal del HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA, identificada con Nit. 890804969-1 de Anserma Caldas, el cual presta sus servicios desde el día 31 de julio de 1981 desde cuando fue dada su Resolución 7728, donde prestaba los servicios de Atención en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, antes de iniciar el desarrollo de la atención integral expedida en el 2010 en el Plan de Desarrollo Nacional, lo anterior para dar aclaración a que la entidad no está de acuerdo en que no se tenga en cuenta en el Banco Nacional de Oferentes la experiencia territorial del municipio de Viterbo, debido a que debe reposar en el ICBF los contratos suscritos con la entidad para el manejo del Hogar Infantil Los Samanes, Clubes Juveniles entre otros, por tal motivo anexo acta de liquidación de uno de los contratos suscritos entre la entidad y el ICBF año 2005, como muchos más que reposan en los archivos, esto se realiza con la finalidad de darles a conocer a ustedes que si contamos con experiencia en el territorio”.

Anexo observación:



RESPUESTA A RADICADO No. 1866 CONSECUTIVO 1866

Teniendo en cuenta la observación radicada, se permite indicar que para la invitación 2022-17-77880250 en cuanto a la experiencia territorial, se encuentra cargada en la plataforma SIPA once (11) contratos del ICBF, de los cuales en cinco (5) contratos en los criterios de evaluación se les dio NO CUMPLE, porque en los documentos que cargaron, el objeto contractual no corresponde a la atención de los servicios de educación inicial a la primera infancia, sino a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), lo que es distinto al servicio de prestación de servicio integral a la primera infancia. Por otra parte, a los otros seis (6) contratos aportados, el Comité de Evaluación determinó que los mismos CUMPLEN; contando con la experiencia en el territorio.

| No. Contrato - CUMPLE | Objeto del Contrato |
|-----------------------|--|
| 1704402016 | Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre" |

| | |
|-------------|--|
| 1705582016 | Prestar el servicio de atención, a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia "de cero a siempre", en el servicio Centro de Desarrollo Infantil. |
| 1701952018 | Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecida por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", en el servicio Centro de Desarrollo Infantil. |
| 1700972019 | Prestar el servicio Centros de Desarrollo Infantil CDI, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. |
| 1701612020 | Prestar el servicio Centros de Desarrollo Infantil CDI, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. |
| 17001082021 | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil CDI de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecida por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. |

| No. Contrato NO CUMPLE | Objeto del Contrato |
|------------------------|--|
| 1703662017 | Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad externado media jornada, de acuerdo con los lineamientos vigentes y modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF. |
| 1702862018 | Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en |

| | |
|-------------|--|
| | la modalidad externado media jornada, de acuerdo con los lineamientos vigentes y modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF. |
| 17002772020 | Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad externado media jornada, de acuerdo con los lineamientos vigentes y modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF. |
| 1702402019 | Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad externado media jornada, de acuerdo con los lineamientos vigentes y modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF. |
| 17002502021 | Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad externado media jornada, de acuerdo con los lineamientos vigentes y modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF. |

En cuento al anexo cargado en la observación se encuentra que, hay un acta de liquidación de contrato donde dentro del objeto refieren “Apoyar el fortalecimiento de organizaciones prejuveniles y juveniles.... y otras problemáticas que afectan a los jóvenes en condición de especial vulnerabilidad...”. Lo anterior No evidencia claridad específica frente a la Atención de los Servicios de Educación Inicial a la Primera Infancia. De igual manera, es fundamental precisar que los documentos que se anexan, como anexos a las observaciones o a cualquier otro tipo de solicitud posterior al término para presentar manifestación de interés, no pueden ser tenidas en cuenta por la Entidad como quiera que las mismas constituyen un mejoramiento a la oferta inicialmente presentada por el oferente.

Conforme a lo anterior, nos permitimos informar que su observación no resulta procedente, por lo que se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

Los miembros del comité evaluador designados por el Director (a) Regional Caldas en su calidad de ordenador del gasto, nos permitimos manifestar que conforme lo establecido en el numeral 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES del artículo 2 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 modificado por el artículo primero de la Resolución No. 1666 del 28 de Febrero de 2022, realizamos la revisión de las observaciones correspondientes a la invitaciones abajo relacionadas y tras la verificación de los soportes documentales que se presentaron por los interesados para acreditar los criterios de verificación, las subsanaciones presentadas y los criterios de selección, que soportaron el informe final de evaluación, se mantiene el resultado de dicho informe y no se genera cambio en el orden de elegibilidad inicialmente publicado.

Invitación No.

2022-17-77880250



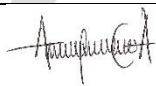





2022-17-77880268

Observante (s):

COASHOGARES, identificada con Nit. **800180234**

HOGAR INFANTIL NIÑA MARIA, identificada con Nit. **890804969-1**

En cumplimiento de dicha designación y de la revisión y verificación mencionada, el concepto y resultado de la misma constan en la plataforma SIPA – BNOPI en el módulo correspondiente al comité evaluador.

| NOMBRE | FIRMA |
|-------------------------------------|--|
| ALEX DAVID CORDOBA ARIAS |  |
| ANA MARIA GOMEZ | Ana Maria Gomez |
| ANDREA ALEXANDRA ZAMORA ESGUERRA |  |
| ASTRID CAJIAO ACOSTA |  |
| CAMILO ANDRES NUÑEZ VANEGAS |  |
| CARLOS MARIO CASTELLANOS |  |
| CLAUDIA JIMENEZ |  |
| ELISEO DIAZ VASQUEZ | Eliseo Diaz |
| ESTHER CASTRO | ESTHER CASTRO R. |
| FABIAN MAURICIO PACHON PACHECO | Fabian Mauricio Pachon Pacheco |
| LINA MARIA GARZON RINCON | Lina María Garzón Rincón |
| GLORIA CATALINA CHACÓN DIAZ | Catalina Chacón Díaz |
| INGRID TATIANA GAMBOA VILLATE |  |
| ISABELLA LOPERA |  |
| JOHANNA OSORIO ABRIL | Johana Osorio A. |
| JORGE ALEJANDRO QUIROGA | Jorge Alejandro Quiroga Aguilar |



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras


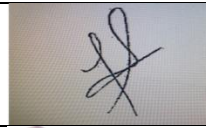
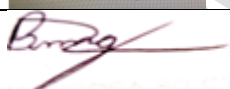


El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

| | |
|---------------------------------|--|
| JORGE ANDRES GONZALEZ DIAZ | |
| JUAN DAVID CASTELLANOS | |
| JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO | |
| JUAN PABLO FRANCO | |
| KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO | |
| LADY JOHANA JIMENEZ PINZON | |
| LAURA ALEJANDRA MONGUÍ RIVEROS | |
| LILIA MILENA GONZALEZ | |
| LUCY ABELINA ÑAÑEZ ORTEGA | |
| LUZ DARY RODRIGUEZ | |
| MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ PARRA | |
| ORLANDO HERNANDEZ CLAVIJO | |
| SINDY ACEVEDO | |
| PAOLA ANDREA TAMAYO HERRERA | |
| VICTOR AUGUSTO TORRES SOSSA | |
| JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO | |



| | |
|--------------------------------|--|
| JUAN FELIPE VELASQUEZ QUINTERO |  |
| LIZETH NATALIA GUAPACHA LARGO | Lizeth Natalia Guapacha Largo |
| YADIRA ALZATE MIRA |  |
| BIBIANA MARIA NOREÑA GARCIA |  |

PÚBLICA